



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

SESIÓN NÚM. 7/2013, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
DEL DÍA 9 DE MAYO DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a nueve de mayo de dos mil trece, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE ACCTAL: D. LUIS A. REY DE LAS HERAS.
2º TTE. DE ALCALDE: Dª ROSA ROMERO AMAYA.

Dª ANA ALEGRE MARTÍNEZ
D. JAVIER ANTÓN CACHO
Dª MARÍA TERESA VALDENEBRO MATEO
D. JESÚS JUAN BÁREZ IGLESIAS
Dª RITA ISABEL LÓPEZ LOBERA
D. ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Dª LOURDES ANDRÉS CORREDOR
Dª ANA MARÍA CALVO SACRISTÁN
Dª INÉS ANDRÉS SALINAS
Dª MARÍA DEL MAR ANGULO MARTÍNEZ
D. ADOLFO SAÍNZ RUIZ
D. TOMÁS CABEZÓN CASAS
Dª Mª JOSÉ FUENTES MARTÍNEZ
D. JOSÉ PEDRO GÓMEZ COBO
Dª ROCÍO GALLARDO SANCHO
D. ALBERTO JESÚS RODRÍGUEZ LATORRE
Dª VALENTINA LISO NÚÑEZ
D. JAVIER SANZ TEJERO

SR. INTERVENTOR: D. JOSÉ LUIS LÓPEZ NAVARRO.
SECRETARIO GENERAL: D. MARIANO A. ARANDA GRACIA

ASISTENCIA: D^a M^a PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

LA PRESIDENCIA, A LAS 11,06 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

Excusa su asistencia D. Carlos Martínez Mínguez.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 11 DE ABRIL Y EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DE FECHAS 27 DE MARZO Y 18 DE ABRIL DE 2013.

Dada cuenta de las actas de las sesiones ordinaria de 11 de abril y extraordinarias y urgentes de fechas 27 de marzo y 18 de abril de 2013, de las que se han remitido copias a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobada por unanimidad las referidas actas.

SR. ALCALDE ACCTAL: En primer término, creo que lo debería haber hecho al inicio, disculpar al señor Alcalde que, por razones médicas de todos conocidas ya a estas alturas, no puede asistir a la sesión plenaria del día de hoy. Creo que no hay ningún concejal más ausente, así que disculpemos al señor Alcalde y deseémosle una pronta recuperación.

2.-RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALES DELEGADOS DICTADOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 30 de abril de 2013 (números 348 al 495), ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de los Concejales Delegados de las siguientes Áreas: Política Territorial y Urbanismo, Desarrollo Económico y Empleo, Obras, Servicios y Medio Ambiente y Organización y Modernización Administrativa, dictados durante el mes de abril de 2013, que han estado a disposición de los Sres. Concejales con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL PLAN DE AJUSTE 1º TRIMESTRE DE 2013.

Se da cuenta del informe del Sr. Interventor Municipal de fecha 18 de abril del actual relativo al Plan de Ajuste del 1º Trimestre de 2013, cuyo contenido literal es el siguiente:

“El presente informe se emite en cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el art. 10 del Real Decreto Ley 7/2012 del 9 de marzo por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y viene referido a la ejecución del Plan de ajuste contemplado en el art. 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, y en los términos contenidos en el art. 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

De conformidad con el contenido del referido art. 10 de la Orden HAP/2105/2012, en el presente informe se recogen los siguientes extremos:

- OPERACIONES DE CRÉDITO CONTRATADAS, IDENTIFICANDO LA ENTIDAD Y EL TOTAL DEL CRÉDITO DISPUESTO.

Caja Rural de Soria	3.000.000,00 €
Bankinter	500.000,00 €
BBVA	500.000,00 €

- CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES DE CRÉDITO PARA FACILITAR EL PAGO A PROVEEDORES.

Para facilitar el pago a proveedores se han formalizado los siguientes endosos con entidades de crédito:

CAJA RURAL DE SORIA

FORMALIZACIÓN	VENCIMIENTO	CUANTÍA
22-09-2012	06-05-2013	99.468,00€
25-09-2012	06-05-2013	143.532,00€
24-01-2013	24-04-2013	98.928,00€
24-01-2013	24-04-2013	135.432,00€
26-03-2013	26-06-2013	223.776,00€

-ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRODUCIDAS EN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.

En relación con la ejecución del Plan de Ajuste aprobado en su día el Interventor que suscribe considera que dicha ejecución puede considerarse aceptable en cuanto a ingresos y gastos corrientes, y muy “alejada de la realidad” en cuanto a ingresos y gastos de capital, por las razones y con las desviaciones que se indican a continuación.

En relación con el presupuesto de ingresos y en lo que a los ingresos corrientes se refiere (6,20 millones de euros), las previsiones presupuestarias recogidas en el plan de ajuste se están cumpliendo, sin que proceda efectuarse ninguna mención significativa.

En la proyección anual estimada de 32.980.000,00 € se ha considerado toda la previsión presupuestaria, incluida la partida correspondiente a contribuciones especiales (800.000,00 €) destinada a financiar parcialmente un tramo del cinturón de circunvalación de la ciudad.

En relación con los ingresos de capital, no se ha producido todavía ningún ingreso significativo, dado que nos encontramos a comienzo de ejercicio, se desconoce cual será su grado de ejecución.

En el ejercicio anterior se produjo una gran desviación con respecto a las previsiones del plan de ajuste (15,5 millones de euros) y del presupuesto (16 millones de euros), debido a que, en dichos documentos se incluyen transferencias de capital comprometidas por la Administración Central del Estado (2,8 millones de euros) y por la Comunidad Autónoma (4,7 millones de euros) que se vienen retrasando año a año desde hace varios ejercicios; en el presente ejercicio se han vuelto a incluir en la previsión presupuestaria, dado que el Ayuntamiento no quiere renunciar a ellas.

No se han producido en el primer trimestre del ejercicio ingresos financieros a largo plazo; no obstante se considera que al final del ejercicio se cumplirán en su integridad.

En relación con el presupuesto de gastos no se aprecia ninguna desviación significativa en relación con el gasto corriente; a la vista de las obligaciones reconocidas en el primer trimestre del ejercicio (4,44 millones de euros) se detecta una ligera reducción del gasto aprobado en el plan de ajuste. La proyección anual estimada se fija en 28.645.000,00 €, similar a la del ejercicio anterior y 1,8 millón de euros inferior a las previsiones del plan de ajuste.

En relación con los gastos de capital, las obligaciones reconocidas en el primer trimestre son todavía poco significativas (0,86 millones de euros). Existe una gran desviación con respecto a las previsiones del plan de ajuste y del presupuesto, debido a que, tal como ya se ha indicado en relación a los ingresos de capital, en dichos documentos se incluyen diferentes inversiones que se vienen retrasando año a año desde hace varios ejercicios, a las que el Ayuntamiento no quiere renunciar y que se han vuelto a presupuestar en el presente ejercicio.

Los gastos financieros se están ejecutando en los términos previstos en el plan, (245.620,00 €) se estima, al igual que en los ingresos, que al final del ejercicio se cumplirán en su integridad.

-ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRODUCIDAS EN LAS MEDIDAS DEL PLAN DE AJUSTE

En relación con los ingresos no existen desviaciones significativas; el incremento del impuesto sobre bienes inmuebles, está compensando los ingresos relacionados con el sector de la construcción (impuesto sobre construcciones y tasas por licencias urbanísticas y por ocupación de suelo); y, se están recuperando los ingresos correspondientes a la participación de los tributos del Estado.

En relación con los gastos se está produciendo una ligera reducción, debido a que no se han incrementado los costes de personal, se siguen reajustando los costes de los servicios y se están unificando los contratos menores.

Indicar por último que en relación con el periodo medio de pago a proveedores, en el primer trimestre se ha producido el pago de toda la deuda pendiente del ejercicio anterior (a excepción de la deuda pendiente de aplicación), lo que da lugar a que el período medio de pago a proveedores se sitúe en 198,73 días, claramente superior al período legalmente establecido; en el próximo trimestres, dicho periodo medio se verá reducido significativamente. En la proyección anual estimada se tiene previsto cumplir el periodo medio de pago establecido legalmente.

La deuda pendiente de aplicación, incluida en la deuda comercial del ejercicio 2012, ha sido aplicada al presupuesto en el mes de abril, con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto, por lo que no figura en los datos del primer trimestre.

Por último, y en relación con las magnitudes económicas y presupuestarias, el endeudamiento se mantiene similar al autorizado en el plan de ajuste; el ahorro es positivo, aproximándose, el ahorro neto, a 1,8 millones de euros; la capacidad de financiación se sitúa próxima a 1 millón de euros; y, el remanente de tesorería en 9,4 millones de euros, ligeramente inferior al dato del plan de ajuste al haber incrementado la provisión por saldos de dudoso cobro.

Por todo ello, el Interventor que suscribe considera que se está cumpliendo satisfactoriamente el plan de ajuste aprobado en su día.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR, SAINZ RUIZ: Muchas gracias, señor Alcalde Accidental. A finales del mes de marzo del año 2012, hace poco más de un 1 año, este Ayuntamiento de Soria se tuvo que acoger al famoso Plan Montoro para hacer frente a los casi 8.300.000 € de facturas que este Ayuntamiento tenía sin pagar. El Ayuntamiento de Soria, gestionado por ustedes, señor Rey, tenía una deuda por importe de 8,3 millones de euros porque debía a más de 120 proveedores, en su mayoría pequeñas y medianas empresas sorianas, más de 900 facturas que estaban sin pagar, muchas de ellas olvidadas en los cajones, y otras, numerosas, sin consignación presupuestaria.

Se acumularon, como digo, más de 8 millones de euros en facturas sin pagar. Y si no hubiera sido por el famoso Plan Montoso, que contó con el aval del Ministerio de Hacienda, dudo que se hubieran podido atender esas deudas, y dudo mucho también que las diferentes entidades financieras hubieran prestado esa cantidad de dinero a este ayuntamiento para poder hacer frente a dichos pagos. Y a las pruebas me remito, de las dificultades que tiene el equipo de gobierno, y siguen teniendo, para poder firmar otros créditos con las entidades financieras, que si acuden a sus contrataciones, que no lo suelen hacer, lo hacen a un tipo de interés superior al firmado con este Plan, con las máximas exigencias, y superior también a lo que piden a otras administraciones.

Para pagar estas facturas, que aquí, en este ayuntamiento, no se pagaban y para poder acogerse al famoso Plan Montoro, este ayuntamiento gestionado por ustedes, Partido Socialista Obrero Español, tuvo que hacer un Plan de Ajuste, que incluía, entre otros recortes, el cierre, parece que ya definitivo, del polideportivo de La Juventud, el cambio de gestión-privatización y, por desgracia, casi cierre de la Guardería Municipal, y el tijeretazo en materia de personal de 1.200.000 €, entre otros muchos ajustes. Pues bien, este Plan de Ajuste, el informe de su seguimiento de este Plan, el tercero que ahora nos

ocupa, presentado el lunes en comisión y enviado hace unos días al Ministerio de Hacienda, nos dice, señor Rey, nos dicen, señores, que se está fracasando. Mejor dicho que ustedes, responsables políticos de esta Casa que gobiernan en mayoría absoluta y absolutista, están fracasando. Y que quede clarito que cuando criticamos su gestión, señor Rey, estamos haciendo eso, criticar su gestión, no a este ayuntamiento. Eso de confundir su labor con la institución que representan, me recuerda, seguro que a todos ustedes también, a los peores nacionalistas de los que todos sabemos. Pero volvamos si me lo permiten, señor Rey, señores concejales, al informe del Plan de Ajuste.

Sí, se cumplen una serie de magnitudes económicas, aunque para poder afirmar esto habrá que ver la evolución en los próximos meses, pues un trimestre, este primero del año 2013, es poco significativo.

Pero sí le digo, señor Rey, que se está fracasando en la razón de ser de este Plan de Ajuste, que se hizo, que quede clarito, que se hizo únicamente para poder pagar a los proveedores en tiempo y en la forma que manda la ley. Esto no sólo no se está cumpliendo, es que encima vamos a peor. Van de mal a peor, y le voy a decir, si me permite, por qué. Primero recordaré que la ley exige el pago en 30 días a los proveedores. Pues bien, en el tercer trimestre del año 2012, el ayuntamiento de Soria estaba pagando, de media, las facturas a proveedores a 113 días; en el cuarto trimestre del año 2012, el ayuntamiento de Soria pagaba, de media, las facturas que tenía pendientes a 152 días; y ahora nos dicen que en el primer trimestre de este año 2013 el ayuntamiento de Soria está pagando en un período medio, y subrayo lo de medio, de casi 200 días. Fracaso total.

Y lo digo claramente aunque sé que a usted, señor concejal de Hacienda, no le guste nada lo que yo digo, porque lo que yo digo no es otra cosa que lo que recoge nuestro señor Interventor, en concreto, a la mitad de la página 3 de su informe, abro comillas y leo textualmente: *“El periodo medio de pago a proveedores se sitúa en 198,73 días, claramente superior al periodo legalmente establecido”*. Sí, señor Rey, esto que acabo de leer lo dice el señor Interventor y no creo que el señor Interventor, yo creo que no, manipule los datos que figuran en dicho informe. Yo, humildemente, sólo hago que leerlos y no manipulo nada como usted me acusa una y otra vez. Yo, Adolfo Sainz, concejal de este ayuntamiento de Soria, no le voy a consentir, como le dije en el anterior pleno, que me acuse a mí de manipular los datos, por mucho Teniente de Alcalde que usted sea.

Es más, señor Rey, si me permite, voy a utilizar sus propias palabras para poder calificar esta situación. En el anterior debate sobre el seguimiento del Plan que tuvimos el 14 de febrero, usted, todos lo recordaremos, usted, todo ufano y satisfecho, y leo textualmente el acta de dicho debate, en su página 17, usted

decía lo siguiente, abro comillas: “*Si a día de hoy, 14 de febrero, podemos estar al día con los proveedores, creo que hemos cumplido*”. Pues no. A día de hoy, como nos dice el informe del señor Interventor, el ayuntamiento de Soria está pagando a una media de casi 200 días a nuestros proveedores. Por lo tanto, señor Rey, según sus propias palabras, no cumplimos, porque a día de hoy no estamos al día con los proveedores. Si no cumplimos, estamos fracasando. ¿Es o no es verdad? Creo que hasta un niño reconocería esto que le acabo de contar.

Pero para más inri, este retraso en el pago a nuestros proveedores de hasta 200 días se ha hecho, además, con los 4 millones de créditos a corto plazo que en estos tres primeros meses del año se han pedido a las entidades financieras. A los que hay que sumar otro millón más que se acaba de firmar recientemente en el mes de abril. Ustedes han pedido 5 millones de euros en créditos a corto plazo en 4 meses, y aún así, el periodo medio de pago a proveedores es de casi 200 días. Triste récord el que están alcanzando, señor Rey. Y no me vale como dice el Concejal de Hacienda, como dice usted, señor Rey, que en el próximo trimestre dicho periodo medio se verá reducido significativamente. Ojalá, y créame que se lo digo de verdad, que ojalá nuestros proveedores puedan cobrar de este ayuntamiento en tiempo y en forma como mandan la ley, el deber moral de pagar lo que se debe cuanto antes y sus propias palabras de compromiso de pagar cumpliendo la legalidad.

Y digo por qué no me vale. Pues porque dijeron lo mismo hace 3 meses y van de mal en peor. Porque en el anterior informe de seguimiento del Plan de Ajuste, el firmado por nuestro señor Interventor el día 31 de enero, el mismo firmante del documento decía tras haber presumido de no tener a esa fecha ninguna factura que excediera del periodo medio de pago legalmente establecido, decía, como digo, lo siguiente, y abro comillas: “*Se espera que a partir de esta fecha, los pagos a proveedores se ajusten a los plazos legalmente establecidos*”. Pues miren por dónde, no. No solamente no nos hemos ajustado a los plazos legalmente establecidos, sino que lo hemos superado con creces. De una media de 152 días a casi 200 días. Fracaso total, de mal a peor.

Tampoco me vale cuando dice el señor concejal que otras administraciones tampoco cumplen este período medio de pago. Es verdad, lo reconozco, es verdad, pero también lo es que hay muchas administraciones que sí lo cumplen, e incluso pagan antes del máximo legal permitido. Creo yo humildemente, señor Rey, que debiera fijarse en éstas administraciones y no en las incumplidoras, que creo yo, sinceramente, que mejor nos iría en copiar los modelos de los cumplidores y de los ayuntamientos saneados que no de los que no hacen las cosas como manda la ley.

Por lo demás, vuelve el señor Rey a echar la culpa de todos los males de este ayuntamiento a otras administraciones o a no sé qué herencia. Esto me recuerda, no sé porque, a esos malos gestores que siempre ven la culpa de su nula gestión en otros. Qué casualidad, que también los nacionalistas exaltados acuden al mismo razonamiento. ¿Verdad, señor Rey? Es el argumento fácil, victimista y si me permite, señor Rey, permítame la calificación, infantil del que no sabe hacer. Todo lo bueno que le pasa a uno es por lo listo y maravilloso que es, y todo lo malo es culpa, cómo no, de otros, que yo todo lo hago bien. Pues no, señor Rey. Usted todo, todo, no lo hace bien. Menos soberbia y más trabajo. Nuestros proveedores no tienen la culpa de su mal hacer.

Póngase, señor Rey, por un momento, en la piel de todos aquellos proveedores y suministradores de este ayuntamiento que llevan casi doscientos días de media, de media quiere decir que habrá muchos que llevan bastante más de esos 7 meses sin cobrar por sus productos y sus servicios a este ayuntamiento. Póngase en su piel y dése cuenta, con la que está cayendo, del grave problema con el que se encuentran.

Déles, señor concejal de Hacienda, una solución, no una excusa. Trabaje para que puedan cobrar lo antes posible y así usted pueda también presumir, que lo hará bien, de que cumple con la ley, que por otro lado, sería su deber. Por lo demás, y brevemente, haré mención, una vez más, a otras partes de la Memoria del Plan de Ajuste aprobada sólo con sus votos en el mes de marzo del año pasado, hace ya más de un año, que, como declaración de intenciones como así yo la calificué en su día, no se están cumpliendo.

Brevemente, y prometo no cansarles, les diré, eso sí exactamente en la página en que figura para demostrarle señor Rey, una vez más, que este humilde concejal no manipula los datos. En esta Memoria, en su página 8 decían ustedes: *“De la ordenanza del Cementerio se revisará este año 2012”*: No se ha hecho. *“Se modificará el sistema de gestión del servicio de abastecimiento de aguas este año 2012”*- página 8-. No se ha hecho nada. Página nueve: *“Se introducirá en este año -2012- la autoliquidación y paulatinamente la factura fiscal”*. No se conoce. *“Se creará la inspección tributaria dotándola de los medios personales y materiales”*- página 9-. Tampoco se ha hecho nada. Página nueve, *“Se creará una oficina de gestión catastral”*. Creo que no hay nada. Página diez: *“Se creará una oficina de captación de inversiones y de gestión de subvenciones”*. Me parece que esto que venía recogido en la página diez de la Memoria tampoco se ha hecho.

Y así varias medidas más que no se están cumpliendo, como la que se recogía en la página 13, abro comillas: *“Se ha establecido un sistema de pagos a proveedores que permite que las mismas sean abonadas en los plazos*

legalmente establecidos. Dicho sistema entrará en funcionamiento en el mes de abril". De abril del año pasado. Pues no, señor Rey, esto tampoco se cumplió. Se lo digo de verdad, póngase las pilas y trabaje para que estas y otras medidas aprobadas puedan ser una realidad. Menos triunfalismo y más trabajo. Todos se lo agradeceremos sobre todo aquellos proveedores de esta Casa que no cobran. Porque como sabe, "El que paga, descansa, y el que cobra, más".

Por cierto, y ya termino, me gustaría saber, señor Rey, porque en el informe que estamos debatiendo no lo dice, cuál es la deuda actual y real de este ayuntamiento con sus proveedores.

Supongo que como concejal de Hacienda tiene ese dato, La pregunta, repito, es sencilla: A día de hoy, creo que es nueve de mayo, ¿cuánto debe exactamente el ayuntamiento de Soria a los proveedores? Esperemos que conteste, que nos diga la cifra, porque desde luego la tiene que saber. Si no nos contesta, entenderemos que está ocultando información a todos los sorianos o que le importa muy poco pagar a los proveedores. Muchas gracias, señor Alcalde Accidental.

SR. REY DE LAS HERAS: Gracias, señor Sainz. Bueno voy a ver si conseguimos dar cumplida respuesta a todo lo que ha planteado. Y voy a empezar por leer el último párrafo del informe de los Servicios Económicos, de análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución del Plan de Ajuste que se remitió al Ministerio, como usted ha dicho, hace unos días.

Y empiezo por donde termina el informe. Creo que es importante que todo el mundo sepa lo que dicen los informes de esta Casa. Dice: "*Por todo ello el Interventor que suscribe considera que se está cumpliendo satisfactoriamente el Plan de Ajuste aprobado en su día*". Ha hecho usted uso de lo que dicen los Servicios Económicos en el informe, y yo hago uso de lo que dicen los Servicios Económicos como conclusión en el informe. Y a fin de cuentas, y creo que todo el mundo lo entendemos, la conclusión de un informe es el resumen final de valoración de ese informe. Pues bien, el resumen final de valoración del informe de los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento de Soria dice que considera que se está cumpliendo satisfactoriamente el Plan de Ajuste aprobado en su día, contradiciendo abiertamente lo que usted ha dicho en su intervención. Contradiciendo abiertamente lo que usted ha dicho en su intervención que está haciendo referencia a que se ha fracasado en la ejecución del Plan de Ajuste.

Ha utilizado usted el informe de los servicios de Intervención en alguno de sus párrafos para finalmente concluir que se estaba fracasando. Bueno, pues yo

le conmino y mire no voy a discutir con usted, señor Sainz. Me ha dicho, no sé si era una amenaza, pero me ha dicho en una parte de su intervención que no va a consentir que yo diga que el señor Sainz manipula los datos. Que todo el mundo lo entienda, yo no lo voy a decir, es decir, cualquier ciudadano que nos está escuchando aquí en el público de este Salón de Plenos o que nos escuche a través de los medios de comunicación podrá entender que usted ha dicho claramente, utilizando el informe de Intervención, que se estaba fracasando en el cumplimiento del Plan de Ajuste, y yo leo textualmente y luego si quiere vuelve a intervenir usted y me lo niega: *“El Interventor que suscribe considera que se está cumpliendo satisfactoriamente el plan de ajuste”*. Entonces, a partir de ahí, que cada cual, sin necesidad de que yo diga nada de usted, que cada cual saque sus propias conclusiones sobre quién manipula los datos de las intervenciones en este ayuntamiento y quién no las manipula.

Y en esa misma línea, le voy a decir, ha leído usted íntegramente un párrafo, no, perdón, no ha leído íntegramente un párrafo, yo voy a leer el párrafo que usted ha leído pero lo voy a leer completo, para que también todos los ciudadanos de Soria puedan pensar, darle vueltas a esto que ha dicho usted sobre la manipulación y que luego no sea que cumpla su amenaza de que no me consienta que le diga que manipula. Entonces, que cada cual lo interprete. Usted ha leído: *“Indicar por último que en relación con el periodo medio de pago a proveedores, en el primer trimestre se ha producido el pago de toda la deuda pendiente del ejercicio anterior (a excepción de la deuda pendiente de aplicación), lo que da lugar a que el período medio de pago a proveedores se sitúe en 198,73 días, claramente superior al período legalmente establecido”*. Esto es correcto, lo dice el informe. Y luego dice, eso sí, a usted ya no le interesaba decirlo a pesar de que forma parte del mismo párrafo que: *“En el próximo trimestre, dicho periodo medio se verá reducido significativamente. En la proyección anual estimada se tiene previsto cumplir el periodo medio de pago establecido legalmente”*.

Esto es lo que dice el informe. Y para que usted, señor Sainz, ni nadie tenga que decirle si manipula o no manipula los datos, creo sinceramente que habría sido más correcto que leyera el párrafo completo, no sólo la parte que le interesa de los informes. Y yo le voy a leer más del informe. También dice, y en resumen: *“Por último, y en relación con las magnitudes económicas y presupuestarias, el endeudamiento se mantiene similar al autorizado en el plan de ajuste; el ahorro es positivo, aproximándose, el ahorro neto, a 1,8 millones de euros; la capacidad de financiación se sitúa próxima a 1 millón de euros; y, el remanente de tesorería en 9,4 millones de euros, ligeramente inferior al dato del plan de ajuste al haber incrementado la provisión por saldos de dudoso cobro”*.

Las magnitudes económicas en el análisis del informe que usted, deliberadamente, ha omitido en su intervención dicen que todos los datos macroeconómicos de este ayuntamiento siguen siendo positivos, señor Saínz, siguen siendo positivos. Y, evidentemente, este concejal, el equipo de gobierno, seguramente la Corporación en general, no voy a meter a la Corporación, el equipo de gobierno se equivocará muchas veces, pero esto lo dicen los Servicios Económicos del ayuntamiento, que los datos macroeconómicos de este ayuntamiento son positivos en todas sus magnitudes, aunque a usted no le interese decirlo en su intervención porque, evidentemente, prefiere decir que hemos fracasado con la ejecución del Plan de Ajuste.

Y le sigo leyendo lo que usted oculta a los ciudadanos en su intervención: *“En relación con los ingresos no existen desviaciones significativas; el incremento del impuesto sobre bienes inmuebles, está compensando los ingresos relacionados con el sector de la construcción (impuesto sobre construcciones y tasas por licencias urbanísticas y por ocupación de suelo); y se están recuperando los ingresos correspondientes a la participación de los tributos del Estado”*. Es decir, estamos cumpliendo señor Saínz, con las previsiones de ingresos que tenía este ayuntamiento cuando hizo el Plan de Ajuste y cuando ha hecho el Presupuesto. Lo dicen también los Servicios Económicos, aunque a usted no le interese decirlo en su intervención, y que cada ciudadano decida quién es el que manipula o no los datos de los informes de los Servicios Económicos de esta Casa.

“En relación a los gastos, -ingresos-gastos y también a modo de resumen se está produciendo una ligera reducción, debido a que no se han incrementado los costes de personal, se siguen reajustando los costes de los servicios y se están unificando los contratos menores”. Tienen prueba evidente de ellos a lo largo de muchas Juntas de Gobierno, en las que están viniendo, repetidamente, diversos contratos que lo que pretenden es optimizar y mejorar, y a la vista de la redacción del informe por parte de los Servicios Económicos creo que consiguiendo reducir los gastos a través de distintos procesos de contratación de unificación de contratos en esta Casa, porque el resultado dice que seguimos reduciendo sin aquello que es premisa política de este equipo de gobierno, sin reducir los servicios esenciales y los muy esenciales. Cuando digo esenciales digo los servicios propios por competencia legal y aquellos que nos vienen transferidos de otras administraciones, o de los que vamos un poco más allá en el ámbito competencial.

Todos esos servicios se están manteniendo con más acierto o con menos acierto pero los estamos manteniendo, y aún así estamos consiguiendo reducir el

gasto. Esto es lo que dice, en resumen y en conclusión completa, he leído todos los párrafos salvo un párrafo referente a la deuda pendiente de aplicación, incluida la deuda comercial del ejercicio 2012 que ha sido aplicada al presupuesto en el mes de abril con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto. Esta es la lectura completa del resumen del informe de Intervención, y creo, sinceramente, señor Sainz, y vuelvo a repetir el último de los párrafos, que ello indica claramente, y no lo dice este concejal, sino los Servicios Económicos, que se está cumpliendo satisfactoriamente el Plan de Ajuste aprobado en su día. Satisfactoriamente, lo que no quiere decir que estemos dando cumplimiento a todos y cada uno de los parámetros del Plan de Ajuste, pero sí a la inmensa mayoría. Y ese cumplimiento de la inmensa mayoría de los parámetros del Plan de Ajuste da como resultado que se estén cumpliendo ingresos y que se esté incluso reduciendo un poco por encima la previsión de gastos de este ayuntamiento.

En definitiva, el ayuntamiento está cumpliendo, cumpliendo satisfactoriamente. ¿Que hay que seguir haciendo cosas y que nos habremos equivocado en cosas? Con toda seguridad. ¿Que tenemos temas pendientes? Con toda seguridad. Ha hablado usted de la Inspección Tributaria. Recientemente, en la última comisión, hemos dado cuenta de la Inspección Tributaria que estamos haciendo con motivo de un impuesto, el más importante de este ayuntamiento que es el IBI, y de las actuaciones que vamos a acometer en ese sentido, es decir, algo estamos trabajando en esa materia. Se puede avanzar más y vamos a seguir avanzando más en el cumplimiento de todos estos compromisos, de la misma manera que la Ordenanza del Cementerio y la Empresa Mixta del Agua, si es que finalmente la legislación nacional nos deja sacar adelante esa Empresa Mixta.

Tiene muchos portavoces que le secundan señor Sainz, que tienen muchas ganas de hablar por lo que veo, pero por lo bajo, por debajo o por detrás, no sé si por debajo o por detrás.

Esto en cuanto al cumplimiento, que creo que es importante fijarlo. A partir de ahí lo que les he dicho siempre, vamos a enmarcar el cumplimiento económico de este ayuntamiento, vamos a enmarcarlo con el cumplimiento del resto. Es decir, el ayuntamiento de Soria no es una burbuja ajena a la situación económica del país, de la Comunidad Europea y del resto del mundo. No es una burbuja, evidentemente, en ese sentido. Y, obviamente, sólo basta con leer los periódicos. En un informe del Ministerio de Hacienda reciente se dice que el Estado, el año pasado, ha duplicado el período de pago medio a los proveedores. El Estado, es decir, el que ha legislado para que se pague en 30 días ha duplicado en el 2012 el período medio de pago a los proveedores. El Gobierno del Partido Popular, señor Sainz, el Gobierno del Partido Popular. Y el Ministerio de

Fomento también, gobernado por el Partido Popular, por el Gobierno de España y, en concreto, por el Partido Popular, paga a 156 días. Y estos datos no se los inventa este concejal. Estos datos son públicos, figuran en un informe del seguimiento del pago a proveedores realizado por el Ministerio de Hacienda que deja en entredicho a otras administraciones, incluida la que ha legislado para que se cumpla el pago a proveedores.

Y luego si quiere pasamos a las Comunidades Autónomas, que no están cumpliendo, e,videntemente y creo que es obvio y pasamos a los ayuntamientos. La Federación Española de Municipios y Provincias en muchos ayuntamientos, el de Huesca sin ir más lejos gobernado por ustedes, que han pedido, que han pedido, que se reforme por ser imposible su cumplimiento la Ley de Morosidad y el pago a proveedores en esos 30 días. Lo han pedido, lo han pedido, señor Sainz y lo están pidiendo muchos alcaldes, incluidos alcaldes del Partido Popular, no porque no quieran pagar a 30 días, créanme, rompo una lanza por los alcaldes de cualquier ayuntamiento de España y de cualquier partido político de España, estoy seguro de que querrían pagar a 30 días, incluso a menos si la tramitación administrativa lo permite. Es que no pueden, porque la situación económica de este país hace imposible el cumplimiento. Y el mejor ejemplo, insisto, es el Gobierno de España, que no está cumpliendo.

De todas maneras, este concejal y este equipo de gobierno o este Alcalde Accidental, como usted dice, no va a rehuir ningún debate, ninguno, hasta la parte más negativa del informe. Yo le he leído todos los datos del informe, la inmensa mayoría positivos salvo en el apartado del Pago a Proveedores, y no voy a rehuir ese debate en absoluto. Nos gustaría y estaríamos encantados, como al resto de los alcaldes de España, con toda seguridad, y al resto de los equipos de gobierno y al resto de ayuntamientos a hacer frente a ese pago en los términos de 30 días pero no hemos podido aquí igual que no pueden otros.

Y es verdad que en una previsión de los Servicios Económicos que ojalá, que ojalá se cumpla, de que a lo largo de los próximos trimestres vamos a mejorar y que a finales de año vamos a mejorar también. Pero, claro, es muy difícil. Usted hacía referencia a una intervención mía del mes de febrero que no es más que una transcripción del informe de los Servicios Económicos, como usted ha dicho, el que estábamos prácticamente al día en el pago a los proveedores. Claro, ¿qué ha pasado por el camino? Bueno, pues por el camino ha pasado algo que vengo denunciando públicamente desde hace tiempo, que recibimos permanentemente el varapalo de dos herencias, de dos herencias del Partido Popular, una pasada y otra presente. La pasada nos ha llevado en este trimestre, y es lo que nos dificulta el pago a los proveedores, a hacer frente, no sé si al final fueron 439.000, algo menos, del montante legal de lo que hemos tenido que pagar por unas defectuosas obras realizadas por el Partido Popular en

su gestión con el colegio Infantes de Lara. Nos ha tocado derivar recursos de los proveedores, señor Sainz, no sé si me va a querer luego contestar o no pero por si acaso quiere contestarme que tenga todas las referencias posibles. Nos ha tocado hacer frente al pago por sentencia judicial de una cantidad importante de dinero para hacer frente al pago de esa sentencia y de esas obras defectuosas del colegio Infantes de Lara.

Nos ha tocado también en este trimestre cuando estábamos negociando no sé si prórroga o continuidad del servicio de la empresa del agua a 210.000 € de los depósitos del Castillo que ustedes hicieron sin contratación y que no hemos podido cobrar en esa liquidación o acuerdo con la empresa concesionaria del servicio de agua, del ciclo Integral del Agua de esta ciudad, porque, evidentemente, alguien hizo una obra sin contratación, sin contrato y sin que hubiera, presumiblemente, consignación en aquél momento por cuanto esta obra que realizaron ustedes cuando gobernaban este ayuntamiento, cuando gobernaba el Partido Popular, estaba sin pagar y estaba en los cajones que tanto le gusta a usted decir de este ayuntamiento. Bueno, pues son otros 210.000 € que nos ha tocado afrontar en este trimestre.

Y nos ha tocado afrontar un convenio urbanístico que ustedes gestionaron en los “Altos de San Francisco” con un importe a favor de este ayuntamiento de 700.000 €. Nos ha tocado gestionar la devolución de 200.000 € que ya estaban ingresados de aquella cantidad del convenio también en este trimestre señor Sainz. Todo ello son herencias en la gestión del Partido Popular. Y todo ello, si sumamos estas cantidades, va en perjuicio de los proveedores que a usted tanto le preocupan y que hemos tenido que pagar porque teníamos obligación preferente de pago en la mayor parte de los casos por resoluciones judiciales. Herencia del Partido Popular y detracción de fondos económicos de este ayuntamiento para hacer frente a la herencia pasada del Partido Popular.

Y claro que esperábamos pagar mejor en este trimestre de lo que hemos pagado a los proveedores, perdone, claro que esperamos pagar mejor, porque también esperábamos cobrar cantidades adeudadas de otras administraciones y, fundamentalmente, aunque sé que me repito pero es así, de la Comunidad Autónoma. Fíjese, estamos ahora, a principios de mayo de 2013, bueno, pues todavía de los Servicios sociales de este ayuntamiento, y hemos pagado religiosamente las nóminas de todo el personal de los Servicios Sociales y aquí tengo a mi izquierda la concejala, todavía sólo hemos cobrado el 50% del año pasado. Y no hemos cobrado ni un solo euro y hemos pagado también religiosamente este año todas las nóminas de los trabajadores de Servicios Sociales sin ninguna subvención o ayuda de la Comunidad Autónoma, que es quien ha legislado a favor de que los ayuntamientos gestionáramos, pero es aquello de “yo invito y usted paga”. Es decir, yo invito, yo le obligo a usted a

que gestione los servicios, pero al final pagan los ciudadanos de Soria, porque la Comunidad Autónoma no nos está pagando a nosotros. Un promedio, más o menos del pago de la Comunidad Autónoma a los Servicios Sociales: 270 días aproximadamente. Calcule usted el promedio, más o menos del pago en el que se está produciendo los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma, 270 días, bueno, pues el ayuntamiento aún está por debajo en el pago a los proveedores de lo que otras administraciones nos están pagando a nosotros.

Y ha hablado usted de lo que nosotros debíamos, y no voy a escurrir el bulto tampoco en eso. Aquí le digo: no hemos pagado a los proveedores en el plazo que nos gustaría, y le explico por qué no hemos podido pagar a los proveedores en el plazo que nos gustaría y por qué en febrero éramos optimistas y en el mes de mayo tenemos que ser necesariamente menos optimistas y le digo cuáles son las causas, esa y le añado una propia para que no diga usted que siempre le echo la culpa a los demás: el pago de unos aprovechamientos urbanísticos que no hemos ingresado todavía en este ejercicio, que podían ser un millón o dos millones de euros. Que sí, que efectivamente, esa es de gestión exclusivamente municipal, pero no lo hemos cobrado. El sector de la construcción está como está y el tema de los aprovechamientos urbanísticos, sobre todo el cobro, se antoja extraordinariamente complicado. Espero que lo percibamos, de la misma manera que espero que la Comunidad Autónoma se ponga al día en todo lo que debe a este ayuntamiento, y espero también que no nos tengamos que encontrar con nuevas herencias de la gestión el Partido Popular que pasaron, que vinieron desde el pago que tuvimos que hacer el año pasado casi de un millón de euros de la expropiación del polígono de Las Casas, del desvío de la obra que también tuvimos que hacer esta legislatura, del desvío de la obra del ayuntamiento que también nos tocó hacer un pago importante por unas obras que se hicieron a mayores, de lo que estaba presupuestado por parte de la Comunidad en aquél contrato compartido de pago con la Comunidad Autónoma y la parcela municipal que ustedes perdieron y que tenía un valor de 563.000 € y que nosotros pretendemos recuperar íntegramente en esta cuantía.

Fíjese, con todo este dinero, 3.500.000 €, 3.500.000 € señor Sainz la de proveedores que podría haber pagado este ayuntamiento si no se nos hubiera cruzado en el camino esta maldita herencia de la gestión del Partido Popular. Y, fíjese lo que podríamos pagar también si el Partido Popular de la Comunidad Autónoma hiciera frente a los pagos que tiene que hacer. Y esto no lo digo yo, lo dice el señor Montoro, Ministro de Hacienda del Gobierno de España. Dice: *“Las Comunidades Autónomas no se pueden financiar a costa de sus proveedores”*. Es verdad. Yo añado otra cosa: sus principales proveedores son los ayuntamientos. Los que más servicios les prestan a las Comunidades Autónomas, por delegación, son los ayuntamientos. Yo le añado eso a la frase del señor Montoro y le digo que, efectivamente, las Comunidades Autónomas no

se pueden financiar a costa de los ayuntamientos, señor Sainz. Es decir, sin esas dos malditas herencias, sin esas dos malditas herencias, señor Sainz, estaríamos ahora en disposición de presentar un cuadro de pago a proveedores infinitamente mejor del que hemos presentado.

Le he explicado por qué no cumplimos, Le he dicho que no eludimos ningún debate. Pero, fíjese, a pesar de todo esto, a pesar de todo esto yo quiero que volvamos a comparar en este Salón de Plenos el modelo del Partido Popular y el modelo del Partido Socialista Obrero Español que dice usted en este equipo de gobierno. A pesar de las dificultades, de la situación por la que están pasando otras administraciones, incluida la estatal que tampoco cumple, estamos cumpliendo satisfactoriamente con el Plan de Ajuste que nos planteamos en su momento, satisfactoriamente con el Plan de Ajuste. Y lo hemos hecho, señor Sainz, con un modelo completamente distinto al suyo. El suyo, el que ustedes plantean, lleva a una situación de paro, se lo voy a dejar en 7.000 parados en esta provincia. El suyo, su modelo, lleva a que creo que eran 170, 170 los empleados públicos de Educación, hoy estamos en un día de reivindicación en materia educativa en esta ciudad, creo que las camisetas delatan esa situación, creo que eran 170 y salían en un periódico local hace un par de días, 170 los empleados públicos de Educación que no habían seguido, supongo que interinos, que no habían seguido la educación.

Su modelo, señor Sainz, su modelo económico también ha llevado a que haya largas colas, yo sé que esto les ofende mucho, en los centros de alimentos, de reparto de alimentos en esta ciudad que vemos frecuentemente en algún medio de comunicación también con una foto que se repite con habitualidad. Su modelo, a pesar de lo que dijeron, ha llevado a la subida de impuestos aunque ustedes estén defendiendo lo contrario en este ayuntamiento. Eso es lo que ha planteado su modelo, ustedes los han subido y aquí están planteando que los bajemos. Su modelo ha producido el mayor recorte de derechos que se ha producido en este país y en esta Comunidad Autónoma desde la democracia, con toda seguridad. Ese es el suyo. Bueno, pues nuestras cuentas con el fracaso incluido que usted dice del Plan de Ajuste, han llevado a un modelo completamente distinto al que ustedes plantearon, o al que ustedes plantean, en el conjunto del Estado, o en el conjunto de la Comunidad Autónoma. Luego tendremos ocasión de hablar de cómo se priorizan las inversiones y dónde se priorizan las inversiones en su gestión del Partido Popular.

Pero mire, en nuestro modelo, es verdad, con su deficiencia en el pago a proveedores que tenemos encima de la mesa ha llevado a que tengamos ahora en marcha en este ayuntamiento unas obras de aparcamiento subterráneo y peatonalización de Espolón y Mariano Granados cifradas en su día en doce millones y medio de euros, que tengamos en marcha obras en el Centro Médico

del CAEP, que tengamos licitado y pendiente, en adjudicación provisional, unas obras del Mercado por un importe de ocho millones de euros, que estemos cerrando las obras de peatonalización de la calle Medinaceli por un importe de 203.000 €, que esté en obras la Casa del Guarda de la Dehesa por un importe de unos 300.000 €, que se esté trabajando también en obras en el bar y en la zona anexa a Playa Pita que se acaba de adjudicar también ahora la licitación por importe de 198.000 €, que tengamos la licencia ya concedida para una residencia de ancianos con una inversión estimada, también inversión indirecta como consecuencia de la puesta en el mercado de una parcela municipal por importe de 2.300.000 € y que estemos en una campaña de asfaltado por un importe aproximado de 400.000 €.

Señor Sainz, creo que esto es lo que tenemos que hacer. Creo que es lo que tenemos que hacer para salvar esa situación, la más preocupante en esta provincia de 7.000 desempleados en esta provincia. Creo que eso es lo que tenemos que hacer y las cuentas nos lo permiten, y las cuentas del ayuntamiento nos lo permiten. Es verdad, es verdad que la situación de Tesorería es peor que el balance de las cuentas. Es verdad que hemos conseguido cuadrar las cuentas de este ayuntamiento y es verdad que esas cuentas cuadran pero no nos dan el margen todavía suficiente para tapar los agujeros que otros nos han dejado en este ayuntamiento.

Para tapar los agujeros que otros nos han dejado en este ayuntamiento necesitaríamos un mayor margen y acometer las políticas que ustedes están acometiendo, es decir, recorte de derechos cierre de servicios municipales, despido de trabajadores, le he hablado de los 170 de la educación pero podríamos hablar de muchos más trabajadores en otros muchos más ámbitos donde se han producido recortes similares por parte de administraciones gobernadas por usted, y por el contrario, ¿qué estamos haciendo nosotros? Un modelo de inversión con unas cuentas que nos lo permiten. Un modelo de inversión con unas cuentas que nos lo permiten por el trabajo que estamos haciendo y un modelo de no despido en la administración. También salían datos hace muy poquito, creo que son 300.000 los empleados públicos que se han ido a la calle en las administraciones públicas en el conjunto del Estado. Casi 300.000 empleados públicos que han ido a engordar esas cuentas de desempleo gracias a la gestión en algunas administraciones, y en esto la Comunidad Autónoma también tiene mucho que decir, incluso la propia Diputación, gracias a la gestión de administraciones gobernadas por el Partido Popular.

Ese no es nuestro modelo, de hecho han tenido ustedes conocimiento recientemente de la contratación, aparte de los seis bomberos para el servicio provincial, de otros doce trabajadores en fechas recientes en esta administración para tratar de atajar, en la pequeña medida que este ayuntamiento puede hacer, el

fundamental problema de este país que ustedes reconocen pero son incapaces de solucionar.

Yo, en todo caso, con esto termino. Lo que sí que me gustaría es que si, al final, no intervienen en el turno de réplica, es que nos dijera cuál es el modelo del Partido Popular para este ayuntamiento, porque no me vale, señor Sainz, no me vale señor Sainz, que nos diga que hay que bajar impuestos con la mano izquierda mientras el estado los sube con la mano derecha, incluidos impuestos que afectan al IBI que se ha prorrogado, que afectan al IBI de todos los ciudadanos de Soria, y no me vale que digan ustedes que no hay que reducir ningún servicio y que me vuelva a sacar La Juventud, el Centro de Educación Infantil con el modelo anterior, etc., etc. Las cuentas, señor Sainz, así no cuadran, y le pido, una vez más, como vengo haciendo pleno tras pleno, que nos digan cuál es el modelo del Partido Popular para esta ciudad. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones.

SR. SAINZ RUIZ: Muchas gracias, señor Alcalde Accidental. Yo voy a ser muy breve porque no me ha contestado a la pregunta fundamental, a la pregunta que nos preocupa a todos los sorianos. A fecha de hoy, ¿cuánto debe este ayuntamiento a sus proveedores? Solamente con que me conteste eso me vale. Y luego también le voy a decir una cosa: menos excusas y más soluciones. Esos proveedores tendrán un importe, si tiene a bien decírnoslo, y corresponderá a muchas empresas de Soria que este ayuntamiento les debe dinero que llevan por los menos 200 días de período medio sin poder cobrar y que estoy seguro de que están preocupadas y quieren saber cuándo van a poder cobrar de este ayuntamiento.

También le digo una cosa, yo he calificado el Plan de Ajuste que se está haciendo como fracaso. ¿Por qué? Lo digo por enésima vez, el Plan de Ajuste se hace por una única finalidad: Para pagar a los proveedores. En el tercer trimestre del año pasado se pagaba a 113 días, en el cuarto trimestre del año pasado se pagaba a 152 días y en este primer trimestre del año se paga a 200 días. Yo creo que eso es un fracaso y se lo digo sinceramente, sin manipular las cifras ni nada de nada. Yo le digo lo que pienso, lo que siento. Y también voy a comentar una cosa: en el informe del mes de enero del Interventor, él, el propio Interventor decía y ahora lo leo también textualmente: “*Se espera que a partir de esta fecha los pagos a proveedores se ajusten a los plazos legalmente establecidos*”. No se ha cumplido, al revés, hemos ido a peor. De 152 días a 200 días, eso es no cumplir, eso es fracasar en el plan de pago a proveedores.

Por lo demás, decirle, me habla siempre de herencias, yo lo único que le digo es que cuando ustedes llegaron a este ayuntamiento el Partido Popular dejó el ayuntamiento perfectamente saneado, creo recordar, hablo de memoria, con 11 millones de euros en la Caja y con otro tanto de millones de Remanente de Tesorería. No sé cual es la herencia que ustedes dejarán pronto, cuando se vayan, pero lo que sí sé es que a fecha de hoy hay 37 millones de deuda de Capital Vivo en esta Casa que no sé como se van a pagar y que todos los sorianos van a tener que pagar vía impuestos durante bastantes años. Nada más y muchas gracias.

SR. REY DE LA HERAS: Gracias, gracias, señor Sainz, Le contesto, le reitero la contestación a una de las preguntas que me ha hecho en su intervención, ya se la he contestado. Es decir, en el mes de febrero esperábamos estar mejor posicionados en el pago a proveedores, evidentemente, y ya le he explicado: por el camino se nos ha cruzado el Infantes de Lara, obra ejecutada por ustedes; por el camino se nos han cruzado 210.000 € que tuvimos que negociar con la empresa de agua de un contrato inexistente que estaba en los cajones, de una factura que estaba en los cajones de la gestión del Partido Popular en este ayuntamiento, y por el camino se nos ha cruzado la devolución de 200.000 €, fíjese, facturas que se pueden pagartambién, 200.000 € que hemos tenido que devolver a través de un convenio que ustedes firmaron corriendo y deprisa cuando terminaba la legislatura allá por el mes de mayo de 2007.

Si a eso le añadimos que nos siguen debiendo el 50% de los servicios sociales de este ayuntamiento y que llevamos hasta el mes de mayo pagando nóminas de los servicios sociales de este ayuntamiento, con eso, según usted, sólo cubriríamos la deuda en el entorno de los tres millones de euros que, a día de hoy, tenemos con los proveedores. Sólo con esas cantidades, señor Sainz. Y sólo con esas cantidades estaríamos en disposición de poder dar cumplimiento a nuestra obligación con los proveedores. Y, créame, créame que a mí me gustaría que las cosas no sucedan como están sucediendo porque esperábamos cobrar los servicios sociales antes de finalizar o por lo menos a principios del mes de abril y no lo hemos cobrado y porque no esperábamos encontrarnos con estos agujeros en la Tesorería Municipal a los que hemos tenido que hacer frente. Si además hubiéramos ingresado los aprovechamientos, responsabilidad de este equipo de gobierno, estaríamos en disposición, a día de hoy como pensábamos en el mes de febrero, de poder estar al día en el pago de proveedores.

Pero, créame, esto de la economía no es una foto fija, es decir, no es una foto fija por desgracia, y en estos tiempos convulsos cambia con rápida, no, rapidísima facilidad y eso es lo que nos hemos encontrado por el camino y esa es la explicación que ya le he dado antes de la situación que tiene este ayuntamiento. No voy a discutir con usted otra vez de la Deuda Viva que le contradicen sus datos, los del propio Ministerio de Hacienda, no voy a discutir

con usted otra vez de ese tema, creo que ya está excesivamente manido, pero si lamento, ya le he dado el dato de proveedores que creo que está por encima de los tres millones, y sí lamento profundamente que una vez más, en este Salón de Plenos, hayan desaprovechado la oportunidad para explicar a todos los ciudadanos cual es su modelo mágico para resolver los problemas económicos de este ayuntamiento.

Como esconden la respuesta pleno tras pleno, no me queda más remedio que pensar que su modelo mágico para resolver los problemas de este ayuntamiento es tan mágico como el que está aplicando el gobierno del Partido Popular en España y en la Comunidad Autónoma y que nos está llevando a la situación que tenemos. Nada más y muchas gracias.

El Pleno queda enterado.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO RELATIVO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL ICIO A LA EMPRESA COPISO: COMPLEJO INDUSTRIAL EN P.I. VALCORBA.

Examinado el escrito presentado por la empresa Copiso Soria Sociedad Cooperativa, de solicitud de exención de la tasa de construcciones y bonificación del 95% del ICIO, por la construcción de complejo Industrial en Polígono Industrial Valcorba.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Económico y Empleo emitido en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013.

Interviene el Sr. Rey de las Heras para explicar el punto del Orden del Día.

SR. REY DE LA HERAS: Gracias, señor Secretario. Muy brevemente, porque ya lo contiene el dictamen. Lo explicamos el otro día también en la comisión de Hacienda. Es voluntad, un poco en la línea de lo que estábamos hablando, aplicar e ir avanzando un paquete de medidas fiscales que puedan redundar tanto en materia de vivienda como, en este caso, en materia de favorecer la generación de empleo en esta ciudad.

El acuerdo que hoy hacemos lleva aparejado un 50%. Un 25 condicionado a la justificación de empleo y al debate que tenemos que tener, más pronto que tarde, para aprobar una ordenanza que regule expresamente este tipo de

situaciones y que habilite directamente a la concesión de bonificaciones no sólo a empresas del polígono de Valcorba, sino a aquéllas empresas que generen un volumen determinado de empleos y con ello favorecer fiscalmente la constitución de esas empresas. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. SAINZ RUIZ: Muchas gracias, señor Alcalde Accidental. Simplemente remarcar lo que ha dicho, que llevamos cerca de un año y medio y creo recordar que en la comisión nos dio expedientes de borradores de otros ayuntamientos de España sobre este impuesto de construcciones y es uno de los deberes incumplidos que esperemos, como acaba de decir, que pronto pasen por comisión o podamos estudiar la ordenanza como se debe. Gracias.

SR. REY DE LAS HERAS: Muchas gracias, señor Sainz. No le quepa duda de que vamos a dar cumplimiento a este y a otros compromisos más de ese Plan de Ajuste que entran en nuestro ideario, en nuestro programa y, además, en nuestros compromisos electorales aumentados ahora con la situación económica por la que estamos atravesando.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Aprobar las siguientes bonificaciones del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras a favor de la empresa Copiso Soria Sociedad Cooperativa por concurrir circunstancias que justifican tal declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 9, párrafo segundo de la Ordenanza fiscal nº 21 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

Primero: Por instalación de complejo industrial en el Polígono de Valcorba: 25% de la cuota del impuesto.

Segundo: Por creación de empleo: hasta un 25% de la cuota del impuesto. Esta bonificación se realizará a cuenta de la justificación que la empresa deberá presentar en relación a los puestos de trabajo efectivamente creados y estará supeditada a los porcentajes de bonificación que el Ayuntamiento de Soria establezca en su ordenanza fiscal en función del número de puestos de trabajo creados.”

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE ACCIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN E IGUALDAD RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE USO Y

FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS UBICADO EN EL CENTRO DE DÍA SANTA BÁRBARA, EXCMO AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Examinado el expediente relativo al Reglamento de uso y funcionamiento de la unidad de estancias diurnas para enfermos de Alzheimer y otras demencias ubicado en el Centro de Día de personas mayores de titularidad municipal *Santa Bárbara*, Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Acción Social, Cooperación e Igualdad emitido en sesión celebrada el día 18 de abril de 2013,

Interviene el Sr. Rey de las Heras para explicar el punto del Orden del Día.

SR. REY DE LA HERAS: Muy brevemente, decir como complemento al dictamen leído por el señor Secretario que esta unidad estará gestionada, esto lo recalco porque tenemos presentes en el Salón de Plenos algunos miembros, por la Asociación de familiares de Alzheimer y otras demencias, y que, en concreto, esta unidad prestará asistencia y cuidados a los enfermos de Alzheimer y otras demencias que lo requieran y que tengan conservadas ciertas capacidades cognitivas y conductuales que permitan el trabajo y la integración de la unidad y a personas con deterioro cognitivo leve. Esta es la voluntad de este servicio que será complementario a otros que se vienen prestando desde los servicios de Acción Social de este ayuntamiento y este reglamento también es complementario al resto del uso del Centro de Día que ya fue aprobado en su momento y que permitirá una vez aprobada esta unidad por la Comunidad Autónoma poner en funcionamiento ese Centro de Día. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero: La aprobación inicial del Reglamento de uso y funcionamiento de la unidad de estancias diurnas para enfermos de Alzheimer y otras demencias ubicado en el Centro de Día de personas mayores de titularidad municipal "*Santa Bárbara*", Excmo. Ayuntamiento de Soria y someterlo a información pública y audiencia a los posibles interesados por plazo de treinta días, durante los cuales podrá formularse reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado el Reglamento en caso de no presentarse ninguna.

El Reglamento que se aprueba inicialmente tiene la siguiente redacción:

REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD ESTANCIAS DIURNAS PARA ENFERMOS DE ALZHEÍMER Y OTRAS DEMENCIAS UBICADO EN EL CENTRO DE DÍA SANTA BÁRBARA, EXCMO AYUNTAMIENTO DE SORIA

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1 Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la unidad de estancias diurnas ubicada en el Centro de Personas Mayores de titularidad municipal *Santa Bárbara*, sus órganos de participación, así como las condiciones de uso y los derechos y deberes de las personas beneficiarias. La unidad estará gestionada por la Asociación de Familiares de Alzheimer y otras demencias (A.F.A.).

El Centro de Personas Mayores *Santa Bárbara* es un bien de dominio público municipal ubicado en la parcela H-6 del S sector P-2 «Las Balsillas», de la Avenida Juan Antonio Gaya Nuño en la ciudad de Soria dotado de una unidad de estancias diurnas.

La unidad es un servicio cuya finalidad es “ofrecer durante el día la atención que precisen las personas mayores, dirigido preferentemente a aquéllas que padecen limitaciones en su capacidad funcional, con el fin de mejorar y/o mantener su nivel de autonomía personal, ofreciendo atención integral, individualizada y dinámica, de carácter socio-sanitario y de apoyo familiar, mientras permanecen en su entorno socio-familiar”. En concreto la unidad prestará asistencia y cuidados a los enfermos de Alzheimer y otras demencias que lo requieran y que tengan conservadas ciertas capacidades cognitivas y conductuales que permitan el trabajo y la integración en la unidad y a personas con deterioro cognitivo leve.

Artículo 2 Características de las instalaciones de la unidad de estancias diurnas

La unidad de estancias diurnas está ubicada en la segunda planta del centro de día con una superficie útil de 291,73 m². Dispone de un despacho, una sala de estar, un comedor, dos salas para actividades ocupacionales, dos baños y dos baños adaptados.

Artículo 3 Objetivos de la unidad de estancias diurnas

Los objetivos de la unidad de estancias diurnas son los siguientes:

- Ofrecer a la persona beneficiaria actividades que estimulen sus capacidades físicas y psicológicas y así potenciar en lo posible su calidad de vida.
- Prevenir el incremento de la dependencia de las personas beneficiarias mediante intervenciones rehabilitadoras y terapéuticas.
- Ofrecer un marco adecuado en el que las personas beneficiarias puedan desarrollar relaciones y actividades sociales gratificantes.
- Mantener activos a las personas beneficiarias en las áreas sensorial, cognitiva y funcional.

- Facilitar la permanencia en el entorno habitual de las personas beneficiarias con limitaciones en su autonomía que dispongan de apoyos familiares, evitando el internamiento en centros residenciales.
- Ofertar un servicio de apoyo a los familiares de las personas beneficiarias y así colaborar en la prevención de problemas futuros derivados de la fatiga en el cuidado.
- Colaborar en el mantenimiento o mejora del nivel de salud de las personas beneficiarias.
- Garantizar a las personas beneficiarias la cobertura de las necesidades relacionadas con las actividades básicas de la vida diaria facilitando la realización de las mismas.
- Asesorar a las familias en la adquisición de las habilidades necesarias para la realización de las tareas de cuidado.
- Lograr que la familia pueda conciliar el cuidado con actividades laborales y sociales.

TÍTULO II ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 3 Extensión del servicio

La atención a las personas beneficiarias se prestará de lunes a viernes exceptuando los festivos y los periodos vacacionales que se establezcan.

La franja horaria será de las 10,00 horas a las 18,00 horas.

La atención a las personas beneficiarias se dividirá en dos tramos de cuatro horas.

Artículo 4 Contenido de las prestaciones de la unidad de estancias diurnas

1. Las prestaciones que pueden recibir las personas beneficiarias de plazas en la unidad de estancias diurnas se clasifican en básicas y complementarias.
2. Las prestaciones básicas incluyen:
 - Servicio de restauración: Comida y/o merienda, elaboración de dietas especiales habituales, control dietético de la alimentación, supervisión de aspectos relacionados con la higiene y manipulación de los alimentos y coordinación con las familias en aspectos relacionados con la alimentación.
 - Servicio de transporte: Transporte adaptado para las personas beneficiarias, traslado diario de ida y vuelta al centro de estancias diurnas desde el punto más próximo al domicilio en el que se pueda efectuar la parada del transporte adaptado y ayuda y supervisión en el traslado.
 - Servicio de higiene: Vigilancia de la higiene personal y asesoramiento y colaboración con la familia en esta materia.
 - Servicio de salud: de acuerdo con el personal del equipo de atención primaria responsable de la atención sanitaria de cada persona beneficiaria, se llevará a cabo la recogida de información relacionada con la salud, la planificación de cuidados básicos, control de enfermería, seguimiento del tratamiento médico pautado y asesoramiento y colaboración con la familia en el cuidado y seguimiento de la salud.
 - Talleres cognitivos y fisioterapia: Actividades físicas controladas.
 - Servicio de información y orientación a la familia: Información y orientación sobre los aspectos sociales que la persona beneficiaria pueda necesitar, facilitando las medias y

recursos para resolver las necesidades básicas de las mismas y recogiendo e intercambiando información con la familia.

- Actividades recreativas y sociales.
3. Las prestaciones complementarias especializadas incluyen:
- Actividades cognitivas
 - Actividades de orientación a la realidad
 - Fisioterapia y psicomotricidad. Danzaterapia
 - Musicoterapia
 - Actividades de reminiscencia

Artículo 5 Personas beneficiarias

Serán beneficiarias las personas que padecen deterioros cognitivos importantes a partir de niveles de afectación que les dificulten la convivencia con otras personas.

Artículo 6 Requisitos de acceso

1. Para poder acceder a una plaza a la unidad de estancias diurnas serán requisitos imprescindibles:
- Con carácter general la persona solicitante deberá estar empadronada en el municipio de Soria.
 - No padecer enfermedad infecto-contagiosa en fase aguda o con riesgo de contagio, enfermedad crónica en estado terminal, enfermedad clínica que requiera atención permanente en un centro hospitalario o socio sanitario o alteraciones del comportamiento que impidan la convivencia en un centro, excepto los derivados o compatibles con situación clínica de demencia, siempre que dicho comportamiento esté controlado.
 - En el caso de personas solicitantes con graves limitaciones en su capacidad funcional, disponer de redes de apoyo o convivir con familiares o cuidadores que puedan mantener en el domicilio la atención proporcionada en la unidad de estancia diurna.
2. La admisión será valorada por el Equipo Técnico de A.F.A., quien tendrá en cuenta los siguientes criterios:
- a) Características de la persona beneficiaria y grado de deterioro cognitivo y físico.
 - b) Circunstancias sociales y familiares.
 - c) Disponibilidad de recursos.

Artículo 7 Órganos de participación

Se podrá nombrar un órgano de participación en la gestión de la unidad que estará formado por tres miembros de la Junta Directiva de A.F.A., un profesional de la unidad y dos familiares de los beneficiarios.

Artículo 8 Modalidad del servicio.

El horario de permanencia de la persona beneficiaria será de cuatro horas diarias.

Artículo 9. Aportación económica de la persona beneficiaria

Durante los periodos de ausencias voluntarias y por hospitalización, las personas beneficiarias podrán solicitar reserva de plaza y abonar en concepto de reserva de plaza el setenta por ciento de la aportación de la tarifa de precios que les corresponda.

Artículo 10 Pérdida de la condición de beneficiario

La condición de beneficiario se perderá por alguna de las siguientes causas:

- Por baja voluntaria
- Por pérdida de capacidades de la persona beneficiaria necesaria para el trabajo terapéutico en la unidad de estancias diurnas.
- Por no adaptación de la persona beneficiaria a la unidad después de valoración y de haber superado el periodo de adaptación estipulado por el Equipo técnico.
- Por no acatamiento por parte de la familia de las normas prescritas desde la unidad de estancias diurnas para el buen funcionamiento.
- Por fallecimiento.

Artículo 11 Derechos de las personas beneficiarias

Los derechos y deberes de las personas beneficiarias de la unidad de estancias diurnas quedan trasladados a los familiares. Con carácter específico, disfrutarán de los siguientes derechos:

- Recibir la prestación en los días y horas programados y para las tareas establecidas, de acuerdo con las necesidades.
- Ser informadas puntualmente de las modificaciones que pudieran producirse en la unidad.
- Ser oídas en caso de cualquier conflicto o incidencia que se produzca.
- Utilizar las instalaciones y servicios del centro de acuerdo con las normas establecidas.
- Estar informadas de la existencia de hojas de reclamaciones en las que podrán manifestar sus quejas y formular propuestas relativas a la mejora del servicio.

Artículo 12 Obligaciones de las personas beneficiarias

Con carácter específico, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Comunicar a la unidad de estancias diurnas cualquier anomalía o asunto relacionado con la prestación.
- b) Conocer y cumplir las normas reguladoras de la unidad de estancias diurnas.
- c) Respetar a las restantes personas beneficiarias y al personal que presta el servicio.
- d) Guardar las normas de higiene y aseo, tanto en su persona como en las dependencias de la unidad.
- e) Abonar mensualmente la aportación económica correspondiente.

TÍTULO III DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Artículo 13 Infracciones

1- La infracción de las obligaciones y demás normas de obligado cumplimiento establecidas en este Reglamento podrán ser objeto de procedimiento sancionador en los términos del

artículo. 127 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2- El Director de la unidad tiene la facultad de apercibir e incluso de expulsar del Centro de forma cautelar, hasta la resolución del informe de incidencia, a aquellas personas que no observen la conducta debida.

3- Las infracciones serán las siguientes:

3.1. Tendrán la consideración de infracciones leves:

- Causar daños por comportamiento imprudente o negligente a la instalación, material o equipamiento de las mismas, por importe inferior a 100 €.
- Desatender las indicaciones de las personas responsables de las actividades o servicios dictadas en el ámbito de sus funciones.
- Falta de respeto en el trato a cualquier beneficiario, personal técnico o demás personal que realice funciones en la unidad, cuando no deba ser considerada la conducta como grave o muy grave.
- Ocasionar alborotos o cualquier otra acción que interrumpa el desarrollo de las actividades o perturbe el pacífico ejercicio de los derechos de otras personas, cuando la intensidad de dicha perturbación no deba ser considerada grave.
- El incumplimiento de cualquier otra obligación establecida en este Reglamento, cuando sus consecuencias no de lugar a la calificación de grave o muy grave.

3.2. Se considerarán infracciones graves:

- Causar daños de forma voluntaria a la instalación, material o equipamiento de las mismas, por importe hasta 300 euros.
- Causar daños por comportamiento imprudente o negligente a la instalación, material o equipamiento de las mismas, por importe comprendido entre 100 € y 300 €, inclusive.
- El incumplimiento reiterado de algunas de las obligaciones de los beneficiarios.
- Cualquier conducta, no calificada como muy grave, que ponga en riesgo la salubridad pública, dentro de la unidad.
- Falta grave de respeto en el trato a otros beneficiarios o personal dependiente de la unidad.
- Alteración de la convivencia en los distintos espacios y servicios de la unidad.
- Alteración del funcionamiento de la unidad.

- Originar, por imprudencia o negligencia, accidentes graves a beneficiarios, personal de la unidad o terceros.
- Falsear intencionadamente los datos relativos a la identidad, edad o cualquier otro relevante y la suplantación de la identidad.

3.3. Se considerarán infracciones muy graves:

- Causar deterioros o daños al edificio o a cualquiera de sus instalaciones, equipamientos, infraestructuras o a sus elementos, por importe superior a 300 euros.
- La agresión física hacia las personas que están haciendo uso de la unidad, así como al personal que trabaja en el mismo.
- Impedir el uso de la unidad o un servicio prestado en el mismo a otra u otras personas con derecho a su utilización.
- Impedir u obstruir gravemente el normal funcionamiento de la unidad.
- Perturbar de forma relevante la convivencia afectando de manera grave, inmediata y directa a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otras personas, o al desarrollo de actividades de la unidad.

Artículo 14 Sanciones

1. A las anteriores infracciones se aplicarán las siguientes sanciones:

- Las infracciones leves serán sancionadas con apercibimiento por escrito o la pérdida temporal de la condición de beneficiario por un periodo de 1 a 30 días.
- Las infracciones graves serán sancionadas con multa de hasta 500€ o con la pérdida de la condición de beneficiario por un periodo comprendido entre 31 días y 5 años.
- Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa de entre 500,01 y 3000 €, pudiendo además imponerse la privación definitiva de usar los servicios de la unidad.

2. Para la graduación de la sanción a aplicar se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- La reiteración de infracciones o reincidencia.
- La existencia de intencionalidad del infractor.
- La trascendencia social de los hechos.
- La gravedad y naturaleza de los daños ocasionados.

3.- La imposición de sanciones será compatible con la exigencia al infractor de la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario, así como con la indemnización de los daños y perjuicios causados.

Artículo 15 Procedimiento Sancionador

El procedimiento administrativo sancionador se ajustará a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora del procedimiento administrativo sancionador, publicada en el BOP de 15 de julio de 2009, de acuerdo con lo estipulado en los artículos precedentes.

Segundo: El presente Reglamento entrará en vigor una vez sea publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD URBANA RELATIVO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 13 DEL P.G.O.U. DEL PUENTE 2 Y 4.

Examinado el expediente relativo a la aprobación provisional de la Modificación Puntual núm, 13 del P.G.O.U. Del Puente 2 y 4.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Sostenibilidad Urbana emitido en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013.

Interviene el Sr. Rey de las Heras para explicar el punto del Orden del Día.

SR. REY DE LA HERAS: Gracias, señor Secretario. Le agradezco que el dictamen haya sido largo. Muy brevemente también, decir que esta es una modificación que viene como consecuencia, y que se trae a pleno después de la aprobación inicial, como consecuencia de una reclamación contra el Plan General y en cumplimiento o ejecución de una sentencia judicial que viene a calificar este espacio que estaba como urbanizable en el Plan General como suelo urbano. A la vista de esa calificación hay que hacer esta modificación cumpliendo uno de los requerimientos que, por parte de la Comunidad Autónoma, con respecto a la aprobación inicial se nos había hecho.

La zona de reclamación de este expediente, para que todos nos entendamos, está a la derecha de Puente Viejo, en la zona del Molino, en la parte de atrás del Molino y, como digo pasará, una vez que se apruebe definitivamente esta modificación, a ser una zona de suelo urbano sin perjuicio de que esté establecido como Sistema General y que el ayuntamiento tenga que adquirir esa parcela por un medio o por otro. Pero, tampoco quiero generar, no se van a hacer viviendas en esa zona porque la calificación no lo permitiría. No obstante, estamos hablando de la ejecución de una sentencia. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero: Estimar parcialmente la alegación presentada en el sentido que figura en informe, debiendo incorporar en el texto la siguiente redacción:

“Estudio de sostenibilidad Económica: Impacto de la Actuación: Para el análisis de la sostenibilidad económica de la actuación planteada tenemos que considerar que la presente modificación mantiene íntegramente los parámetros urbanísticos actuales a los que hay que añadir el coste de la expropiación, que resulte del procedimiento que se tramite al efecto, en su caso, respetando las condiciones de mantenimiento previstas en la actualidad”.

Segundo: Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual núm. 13 del P.G.O.U., C/ Del Puente 2 y 4, ordenando el cumplimiento de los trámites legalmente previstos.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD URBANA RELATIVO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 17 DEL P.G.O.U. C/ SE SNC 12.05 AVDA DE VALLADOLID, 9.

Examinado el expediente relativo a la aprobación provisional de la Modificación Puntual núm, 17 del P.G.O.U. C/ SE SNC 12.05 Avda. de Valladolid nº 9. .

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Sostenibilidad Urbana emitido en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013,

Interviene el Sr. Rey de las Heras para explicar el punto del Orden del Día. :

SR. REY DE LA HERAS: Gracias, señor Secretario, y muy brevemente también. En ejecución, en este caso, de manera indirecta de una sentencia traemos hoy una aprobación provisional de una Modificación Puntual para que todos la ubiquemos también en el entorno del Centro de Formación Profesional de la Avda. de Valladolid. Y digo indirectamente porque viene como consecuencia, hubo que cambiar tanto la clasificación del suelo de urbano no consolidado a urbano consolidado. Y ha habido que cambiar también el modelo de vivienda, de vivienda residencial, de bloque, a vivienda unifamiliar como consecuencia de la imposibilidad para la construcción de ese bloque en

cumplimiento de la sentencia en la parcela colindante que hacía imposible la construcción de un bloque en esta parcela. Esos dos cambios vienen motivados, como digo, de esa sentencia que otorgaba más edificabilidad a la parcela colindante y le damos cumplimiento de la mejor manera que hemos sido capaces para garantizar también los derechos de los propietarios de la parcela.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero: Estimar parcialmente la alegación presentada en el sentido que figura en el informe obrante en el expediente.

Segundo: Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual núm. 17 del P.G.O.U., relativa a Suelo Urbano No Consolidado 12-05, Avda. Valladolid, 9, ordenando el cumplimiento de los trámites preceptivos.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD URBANA RELATIVO A DENOMINACIÓN DE CALLE.

Examinado el expediente relativo a la denominación del vial que linda al noreste con C/ Camino de la Media Legua y al sur con Calle “N”.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Sostenibilidad Urbana emitido en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013,

Interviene el Sr. Rey de las Heras para explicar el punto del Orden del Día.

SR. REY DE LA HERAS: Gracias, gracias, señor Secretario. Para que todos nos entiendan también, estamos hablando de la zona del nuevo Almacén Municipal, del centro de oficinas del Almacén Municipal y de una calle que sólo va a estar numerada por el Almacén Municipal, de ahí la denominación de calle de Los Gremios.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Denominar “Calle Los Gremios” al vial que linda al noreste con C/ Camino de la Media Legua y al sur con Calle “N”.

9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD URBANA RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Examinado el expediente relativo a la aprobación inicial del Reglamento del Consejo Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo de este ayuntamiento,

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Sostenibilidad Urbana emitido en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013,

Interviene el Sr. Rey de las Heras para explicar el punto del Orden del Día.

SR. REY DE LA HERAS: Gracias, gracias, señor Secretario. Este reglamento viene, creo, a concluir todos los reglamentos de los distintos consejos, la actualización de todos los reglamentos de los distintos Consejos Sectoriales de la ciudad, del ayuntamiento. Viene a refundir el Consejo de Medio Ambiente del ayuntamiento, ya existente, con el Consejo Sectorial de Urbanismo que no tenía reglamento propiamente, viene a refundirlo en uno y, de paso, a dotar al Consejo Sectorial de Urbanismo de un reglamento del que carecía. El siguiente paso será la constitución del Consejo de la Ciudad y todos ellos con la perspectiva o con la intención de facilitar la participación y la información a todos los ciudadanos de Soria.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, con el texto que se detalla a continuación:

REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

INTRODUCCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, consciente de la importancia que supone la integración en su gestión municipal de los criterios para un desarrollo sostenible, está adscrito a la Red Española de Ciudades por el Clima y a la Red Española de Ciudades Saludables, mediante acuerdo plenario con fecha de 27 de julio de 2005. De modo adicional, y como

requisito de la primera adhesión, se acordó del mismo modo la firma de los compromisos de Aalborg +10 con fecha de 7 de septiembre de 2006.

A su vez, en materia urbanística tanto el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Suelo, como la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León recogen entre sus principios el de participación e información pública,

El Consejo Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo surge para dar cumplimiento y garantizar la participación de los ciudadanos en la gestión de su entorno más cercano, como articulador de las políticas y acciones proambientales y urbanísticas del municipio.

Por ello al amparo de lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el Capítulo III del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Soria, se constituye el Consejo Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo de Soria, que se regirá por el presente Reglamento.

CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- OBJETO Y FINALIDAD DEL CONSEJO

1.1. El Consejo se constituye como un consejo sectorial local, órgano complementario del Ayuntamiento de Soria, de carácter **consultivo y de participación** de los agentes sociales y económicos del Municipio de Soria, cuya finalidad es la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones, para la gestión y mejora del medio ambiente y del urbanismo, promoviendo un desarrollo económico, social, urbanístico y ambiental sostenible en el Municipio de Soria.

1.2. El Consejo Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo desarrollará funciones de informe y propuesta, en relación con cualquier asunto relacionado con el medio ambiente y su desarrollo en programas de actuación, acciones y proyectos, así como en las decisiones estratégicas en materia de planeamiento y gestión urbanística, siendo en todo caso sus decisiones de carácter no vinculante.

Artículo 2.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

2.1. El ámbito de actuación del Consejo Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo es el Término municipal de Soria, sin perjuicio de que para el ejercicio de sus funciones haya que considerar espacios territoriales más amplios como los montes propiedad municipal situados en otros términos municipales.

Artículo 3.- FUNCIONES DEL CONSEJO

Las funciones del Consejo se inscribirán en el marco de todos los aspectos relativos al urbanismo y al medio ambiente local, de forma paralela y coordinada con el Ayuntamiento.

En líneas generales estas funciones, entre otras, serán:

- Trasladar la opinión de los grupos a los que representan y de los ciudadanos en general, sobre los problemas y prioridades futuras del Municipio.
- Hacer propuestas, iniciativas y sugerencias concretas de mejora.
- Colaborar en la propuesta y revisión de los indicadores de sostenibilidad y urbanísticos del Ayuntamiento de Soria.
- Proponer planes, programas, campañas e iniciativas ambientales y urbanísticos.
- Colaborar en la puesta en práctica de medidas, actividades y programas de fomento de comportamiento de los ciudadanos y de participación en el desarrollo sostenible del municipio.
- Propuestas y seguimiento del cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad establecidos por las redes supramunicipales en las que el Excmo. Ayuntamiento de Soria esté integrado.

Artículo 4.- FACULTADES DEL CONSEJO.

1. Para el desarrollo de las funciones que le competen, el Consejo Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo, tendrá las siguientes facultades:
 - a. Promover reuniones con participación de personas cualificadas, técnicamente o representativas de los distintos sectores económicos y sociales del municipio para debatir cuestiones sobre los que tenga que pronunciarse el Consejo.
 - b. Solicitar al Ayuntamiento que recabe de otras administraciones, instituciones u organizaciones, la información y documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
 - c. Recibir de la Alcaldía-Presidencia, Junta de Gobierno Local o del Concejal – Delegado correspondiente del Ayuntamiento de Soria, la información y documentación necesaria para la elaboración de los estudios, informes o dictámenes que tengan que llevar a cabo.
2. Para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas el Consejo Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo, el Excmo. Ayuntamiento de Soria facilitará a sus miembros la documentación e información precisa.

CAPITULO II - MIEMBROS DEL CONSEJO

Artículo 5.- COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

El Consejo se estructurará de la siguiente manera:

- El Presidente será el Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Formará parte del mismo un Concejal de cada Grupo Político Municipal.
- Asimismo, el Consejo Municipal de Medio Ambiente contará con la siguiente representación:
 1. Un representante de cada uno de los siguientes colectivos y agentes sociales, previa solicitud formal y el correspondiente acuerdo del Ayuntamiento de incorporación al Consejo:

- Universidad.
 - AECOP.
 - Cámara de la Propiedad Urbana.
 - Cámara Oficial de Comercio e Industria.
 - FOES.
 - ASOHTUR.
 - 1 representante de cada uno de los dos sindicatos más representativos a nivel nacional.
 - Colegio Oficial de Arquitectos.
 - Colegio de Ingenieros Industriales.
 - Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
 - Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.
 - Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales.
 - Colegio de Abogados.
 - Jefatura Provincial de Carreteras.
 - Asociaciones de Vecinos que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.
 - Asociaciones ecologistas con actividad justificada en la capital.
 - Colegios profesionales con atribuciones en materia agrícola, forestal y medioambiental.
 - Asociaciones de Consumidores y Usuarios.
2. Un representante de cada una de las empresas prestadoras de los servicios municipales vinculados a temas ambientales y urbanísticos.
 3. Actuando de Secretario, el Secretario del Ayuntamiento o funcionario municipal en quien delegue.

Artículo 6.- DESIGNACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS

Cada una de las instituciones y colectivos indicados anteriormente efectuarán la designación de los miembros del Consejo, así como de sus sustitutos.

La designación de los Concejales que formen parte del Consejo, la realizará cada Grupo Político al inicio del mandato.

Artículo 7.- CESE DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

7.1. Los miembros del Consejo Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo cesarán por las siguientes causas:

- a. Renuncia expresa.
- b. Fallecimiento.
- c. Expiración del plazo de su mandato, en el supuesto de los miembros de la Corporación.
- d. Declaración de incapacidad o inhabilitación para el desempeño del cargo público por sentencia judicial firme.
- e. Disolución de la entidad o asociación
- f. Contravenir las obligaciones legales y reglamentarias exigibles a asociaciones o entidades así como lo dispuesto en los Reglamentos Municipales que le sean de aplicación.

7.2. Las vacantes se proveerán en la misma forma establecida para su designación respectiva.

CAPITULO III - FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

Artículo 8.- ÓRGANOS DEL CONSEJO

8.1. Para su funcionamiento, el Consejo Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo se estructura de la siguiente forma.

- a. Pleno.
- b. Comisiones de estudio

Artículo 9.- REUNIONES DEL PLENO

9.1. El Pleno del Consejo se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al año, estableciéndose la fecha en función de la sesión constitutiva del Consejo.

9.2. Podrán asimismo reunirse con carácter extraordinario a convocatoria del Presidente o de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo.

9.3. Asimismo el Presidente podrá convocar sesiones extraordinarias y extraordinarias urgentes.

9.4. La convocatoria de las sesiones ordinarias del Consejo, se hará con antelación mínima de 5 días. La convocatoria para las sesiones extraordinarias se hará por el Presidente con una antelación mínima de 48 horas, e irá acompañada del orden del día y si procede, de la documentación correspondiente, salvo que se trate de extraordinarias y urgentes.

En el caso de que la sesión extraordinaria hubiese sido solicitada por los miembros del Consejo, la convocatoria habrá de realizarse dentro de las dos semanas siguientes a la formalización de la solicitud razonada, debiendo celebrarse dentro del mes siguiente al de dicha solicitud.

El orden del día de las convocatorias será fijado por el Presidente del Consejo, y contendrá como mínimo en las sesiones ordinarias, los siguientes puntos:

- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- Los asuntos para los que se haya convocado el Pleno del Consejo
- Ruegos y Preguntas.

No obstante lo anterior, cualquier miembro del Consejo podrá proponer temas para su inclusión en el Orden del Día, debiendo realizarlo con, al menos, 15 días de antelación a la celebración de la sesión; siendo obligatoria su inclusión cuando la propuesta esté suscrita por, al menos, un tercio de los miembros del Consejo.

El orden del día de las sesiones extraordinarias, contendrá como mínimo el asunto o asuntos que la motiven, para los que se hay convocado, el Pleno del Consejo.

En las extraordinarias urgentes, deberá incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Consejo, se levantará la sesión.

El Pleno del Consejo se considera validamente constituido cuando asista la mayoría absoluta legal de sus miembros, en primera convocatoria.

Si en primera convocatoria no existiera quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión 15 minutos después, siendo válida su constitución en esta segunda convocatoria con un mínimo de tres asistentes. Tanto en Primera, como en Segunda convocatoria se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituya, que deberá mantenerse durante toda la sesión.

9.5. Todos los miembros del Consejo tienen derecho de voz y voto, a excepción de los representantes de las empresas prestadores de los servicios municipales y del Secretario del Consejo, que tendrán derecho de voz, pero no de voto.

9.6. A las sesiones del Consejo podrán asistir, con voz y sin voto, aquellas personas que no siendo miembros de éste, puedan ayudar con su asesoramiento y colaboración al mejor cumplimiento de las funciones encomendadas a dicho órgano. Para ello será necesaria previa invitación del Presidente.

Artículo 10.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS

10.1. Los Acuerdos del Pleno del Consejo se adoptaran por mayoría de los votos de los miembros presentes.

10.2. Los vocales discrepantes de la declaración mayoritaria, podrán formular votos particulares individuales o conjuntamente, que deberán unirse al acuerdo correspondiente, pudiendo formalizarlo también por escrito en el plazo de 48 horas, que se incorporará al texto aprobado.

Artículo 11.- COMISIONES DE ESTUDIO

11.1. El Consejo Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo, podrá constituir de forma extraordinaria, con carácter temporal o permanente, **comisiones de estudio o mesas temáticas** para el análisis y la investigación de los problemas ambientales constatados.

11.2. Las Comisiones de Estudio estarán compuestas por miembros del Consejo y por personas propuestas en calidad de especialistas de los diferentes temas objeto de estudio.

11.3. El nombramiento de los miembros de las comisiones de estudio, corresponde al Pleno del Consejo.

11.4. Las Comisiones de estudio tendrán las siguientes funciones:

- Realizar estudios y presentar iniciativas referidas a las problemáticas del urbanismo y medio ambiente local.
- Asesorar a los órganos Colegiados del Consejo, en relación con los asuntos o problemas del sector, cuando así se requiera.

Artículo 12.- SECRETARÍA GENERAL

12.1. Ejercerá la Secretaria del Consejo el propio titular de la Secretaria de la Corporación Municipal o funcionario del Ayuntamiento en quien delegue.

12.2. Son funciones del Secretario del Consejo:

- Levantar acta de las reuniones de los órganos Colegiados del Consejo.
- Velar por el cumplimiento de lo establecido en las normas de funcionamiento.
- Expedir certificaciones.
- Custodiar libros de actas y el sello del Consejo.
- Cumplimentar los acuerdos adoptados, previo al cumpíase de la Presidencia, así como su notificación en forma.

Artículo 13.- ACTAS

13.1. De cada sesión que celebre el órgano colegiado, se levantara acta por el Secretario.

13.2. En el acta figurara, el orden del día de la reunión, los asistentes, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

13.3. En el acta figurará a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, la abstención y los motivos que lo justifiquen o el sentido de su voto favorable.

Asimismo cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que se aporte en el acto o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

13.4. Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión, pudiendo no obstante emitir el Secretario certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidos con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente tal circunstancia.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- La modificación de este Reglamento, así como la disolución del Consejo Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo, corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Segunda.- Dentro del plazo de 3 meses contados a partir de la entrada en vigor, procederá a la constitución del Consejo Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo con arreglo a lo dispuesto en el presente Reglamento.

DISPOSICIONES FINALES

Para todo lo no regulado en los presentes Estatutos, se estará a lo establecido en la vigente Legislación de Régimen Local.

Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria previo cumplimiento a lo establecido en la L.B.R.L.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Si fuese preciso convocar el Consejo Sectorial de Urbanismo o el Consejo Municipal de Medio Ambiente, en el periodo comprendido entre la entrada en vigor del presente Reglamento y la constitución del Consejo Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo, se efectuará conforme a la normativa que regula actualmente estos órganos.

Segundo: Someter el mismo a información pública por un período de un mes. En ausencia de alegaciones el mismo quedará aprobado definitivamente.

10.-MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERA.

D. Luis Alfonso Rey de las Heras, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español en Soria, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente Moción:

REPROBACIÓN DEL DESPILFARRO DE DINERO PÚBLICO EN EL PROYECTO DE LA CIUDAD DEL MEDIO AMBIENTE PERPETRADO POR EL EJECUTIVO AUTONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN, EXIGENCIA DE LICITACIÓN INMEDIATA DE LA SEGUNDA FASE COMPLEJA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE SORIA, Y SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN LA CIUDAD Y PROVINCIA DE SORIA

ANTECEDENTES

En el verano del año 2003 la Diputación de Soria hizo un procedimiento negociado y sin publicidad para adjudicar la consultoría y asistencia del estudio y propuesta de ideas para el parque temático del medio ambiente. No se conocía a esa fecha el emplazamiento exacto pero ya se especulaba con situarlo en el Soto y Dehesa de Garray.

El 15 de octubre de 2003 la Diputación Provincial de Soria adjudica este concurso al proyecto denominado “Parque Temático del Medio Ambiente” de la empresa IDOM ingeniería y consultoría S.A., la cual entregó a finales de este año su propuesta no habiéndose dado publicidad de ella.

Con fecha 5 de agosto de 2004 la Consejería de Medio Ambiente saca a concurso público ideas para la redacción del proyecto de la CMA (BOC y L 9/8/04) con las bases del concurso en las que se recoge un plano indicando el terreno sobre el que se ubicaría la Ciudad del Medio Ambiente (en adelante CMA) ocupando una parte de Valonsadero y la totalidad del Soto y Dehesa de Garray. En las bases se obliga a destinar suelo, además de para otros usos, para la construcción de 300 viviendas unifamiliares, aparcamiento para más de 1000 vehículos y un área industrial y de exhibición de más de 30.000 m².

El 10 de diciembre de 2004 la Junta de Castilla y León haciendo caso omiso a las alegaciones presentadas, realiza un acto público para presentar el anteproyecto adjudicado a los arquitectos Francisco Mangado y Félix Arranz. Se entrega a los asistentes al acto un folleto explicativo indicando así mismo que en la web www.ciudaddelmedioambiente.com se puede obtener más información. Se puede observar que el emplazamiento elegido son el Soto y Dehesa de Garray saliéndose algo por el norte y por el sur de los límites del área señalada en las bases del concurso, afectando al Monte Valonsadero, Monte de Utilidad Pública propiedad de todos los sorianos. Se proyectan varios edificios y entre otros, dos edificios-puente sobre el río Duero que denominan Campus institucional y parque fluvial del Duero (este último apoyándose en el puente del Duero de la Variante de Garray) los otros edificios: Campus empresarial, Campus deportivo-lúdico, Campus hábitat (las 300 viviendas unifamiliares) Campus cultural y de acogida y los aparcamientos se distribuyen por el interior del Soto y Dehesa así como un campo de Golf de 18 hoyos. Anuncian cerca de 500 millones de euros de inversión en el desarrollo total de proyecto.

En los últimos meses de 2005 y enero de 2006 hubo diversos comunicados desde la Junta de Castilla y León a través de los medios de comunicación indicando la próxima puesta en conocimiento público de una nueva propuesta con modificaciones sustanciales sobre la idea primitiva.

Con fecha 20 de enero de 2006 la Diputación provincial aprueba la adhesión al convenio de la CMA exclusivamente con los votos del PP así como igualmente lo aprueba el Ayuntamiento de Garray, no así el Ayuntamiento de Soria que deja sobre la mesa el 19 de enero de 2006, una propuesta de llevar al pleno la adhesión al consorcio de la CMA al ser rechazado por los tres grupos

políticos de la oposición, rechazando asimismo afectación alguna al Monte Valonsadero.

Con fecha 10 de febrero de 2006 el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, publicó los “Estatutos del Consorcio para la promoción, desarrollo y gestión de la CMA”. El 10 de mayo de 2006 el Boletín de la Provincia de Soria, hace públicos los Estatutos aprobados.

Ese mes de mayo de 2006 se hace una presentación pública por parte de la Junta de Castilla y León de un nuevo diseño de la CMA corrigiendo en parte la anteriormente presentada.

Por último se somete a información pública el PRCMA en el BOCyL de fecha 30 de junio de 2006, al que el PSOE presenta alegaciones que son rechazadas por la Junta de Castilla y León.

El 14 de marzo de 2007, por la vía de urgencia, en lectura única y por una modificación legal aprobada en diciembre de 2006, el Partido Popular aprueba una Ley para imponer la Ciudad del Medio Ambiente en terreno protegido en el último Pleno de las Cortes de la legislatura 2004-2007.

En su contra se manifiestan asociaciones ecologistas, movimientos ciudadanos, colectivos sociales y profesionales, etc., incluido el PSOE, que presenta un Recurso contra esta Ley en el Tribunal Constitucional, avalado por 50 diputados y senadores, admitido a trámite el 16 de septiembre de 2007 y que está en la actualidad pendiente de resolverse.

Desde entonces, y teóricamente, el Gobierno regional ha priorizado las inversiones provinciales en este proyecto, según las propias declaraciones de los responsables políticos del PP soriano, así como de la propia Junta de Castilla y León, quedando sin ejecución compromisos firmados por la administración regional. Inútiles han sido las voces alzadas por todos los colectivos y agentes sociales, y todas las propuestas, enmiendas, etc., presentadas por el PSOE para lograr reconducir el proyecto de forma racional, o derivar inversiones a proyectos prioritarios, como la segunda fase del Hospital de Soria.

El BOCYL de fecha 11 de julio de 2012 sale a información pública la modificación del proyecto regional de la Ciudad del Medio Ambiente. La

justificación de tal modificación, tanto por parte de la Junta de Castilla y León como por sus propios redactores, es fundamentalmente la de adaptarse a la legislación actual y a las circunstancias físicas del terreno.

Con fecha 29 de abril de 2013, y ante un duro reportaje crítico con el proyecto de la CMA que aparece en un medio nacional, la Junta de Castilla y León anuncia la paralización de la Cúpula de la Energía, obra estrella de la CMA. De los 500 millones de euros anunciados inicialmente, la cantidad que realmente se ha incluido en los diferentes Presupuestos de la Junta de Castilla y León incluido 2013 para el proyecto de la CMA es de 132,1 millones de euros, ejecutándose realmente 41.889.876 euros, cantidad que suma las aparecidas:

PRESUPUESTADO	EJECUTADO
2005..... 3 Millones de Euros	
2006..... 3 Millones de Euros	
2007..... 6 Millones de Euros	2.590.319 Euros
2008..... 3,7 Millones de Euros	6.449.441 Euros
2009..... 17,8 Millones de Euros	1.667.635 Euros
2010..... 36 Millones de Euros	7.711.729 Euros
2011..... 43,6 Millones de Euros	19.479.506 Euros
2012..... 7,7 Millones de Euros	3.991.246 Euros
2013..... 11,3 Millones de Euros	

Por el camino han quedado innumerables compromisos incumplidos de la Junta con la ciudad y la provincia de Soria, como consecuencia de esa priorización de las inversiones: Sellado del vertedero del Bellosillo, desdoblamiento de la CL101, ampliación del Palacio de la Audiencia, nuevo edificio de la Escuela Oficial de Idiomas, nuevo Centro de Salud Soria Norte, inversión de 2,6 millones de euros en el parking del Paseo del Espolón, Polígono Industrial de Gesturcal, Inversión en el Polígono Industrial de Valcorba, Obras de Peatonalización de Entornos Monumentales de la Ciudad de Soria, cierre de las Urgencias Rurales, supresión de los estudios de ESO en los pueblos de Soria, cierre del Centro Forestal de Valonsadero, supresión de estudios universitarios en el Campus de Soria, incumplimiento del Fondo de Compensación Interterritorial de Soria y del Plan de Convergencia, etc.

La gota que colma el vaso de la lista de la ignominia del Partido Popular en la Junta de Castilla y León contra la provincia de Soria es la paralización de la segunda fase del Hospital Provincial de Soria según publicó el Boletín Oficial de Castilla y León el pasado 1 de octubre de 2012 con la decisión de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León de renunciar a ejecutar la segunda fase de las obras de ampliación y reforma del Complejo Hospitalario de Soria. Éste es un serio revés para el desarrollo de las infraestructuras sanitarias de la provincia y de la ciudad de Soria, posponiendo la ejecución de la segunda fase del Complejo Hospitalario de referencia para cerca de 100.000 sorianos a un horizonte temporal indeterminado, como denunció el Colegio de Médicos de Soria.

Como se demuestra, el proyecto de la CMA ha supuesto el mayor ejemplo de despilfarro de dinero público sufrido por la ciudad y la provincia de Soria, suponiendo además la justificación para la paralización de los compromisos adquiridos y las necesidades básicas de la ciudadanía soriana por parte de la administración autonómica.

Por lo que antecede, se somete a la consideración del Pleno la siguiente

MOCION:

- El Ayuntamiento de Soria reprueba el mayor despilfarro perpetrado contra los ciudadanos y ciudadanas de Soria con el proyecto de la Ciudad del Medio Ambiente por el Ejecutivo autonómico de Castilla y León, en perjuicio de los compromisos adquiridos y las necesidades básicas de la ciudadanía soriana por parte de la administración autonómica.
- El Ayuntamiento de Soria exige a la Junta de Castilla y León la habilitación inmediata de partida presupuestaria en los Presupuestos Autonómicos de 2013 e inicio del proceso de licitación antes de septiembre del presente año, de la segunda fase completa del Complejo Hospitalario de Soria.
- El Ayuntamiento de Soria insta a la Junta de Castilla y León al cumplimiento inmediato de los compromisos adquiridos con la Ciudad y la Provincia de Soria.
- El Ayuntamiento de Soria exige al Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, que reciba al Alcalde de Soria,

Carlos Martínez, para tratar los citados compromisos, como se ha reiterado por carta en numerosas ocasiones desde octubre de 2007.

Por unanimidad de los Concejales se aprueba la urgencia y la procedencia de su debate en el Pleno (91.4 ROF).

SR. REY DE LAS HERAS: Paso a decir, a presentar la primera de las mociones, la reprobación del despilfarro del dinero público en el proyecto de la Ciudad del Medio Ambiente perpetrado por el Ejecutivo Autonómico de Castilla y León, exigencia de licitación inmediata de la segunda fase del Complejo Hospitalario de Soria, solicitud de cumplimiento de compromisos de la Junta de Castilla y León en la ciudad y provincia de Soria.

Y me van a permitir que, como primer paso y antes de empezar por la moción porque la actualidad nos sobrepasa habitualmente y hemos tenido conocimiento en la tarde de ayer, es decir, en la mañana de hoy, de una sentencia que afecta también decisivamente a la Ciudad del Medio Ambiente, se utilizó en una frase que ha utilizado recientemente una compañera y que viene del señor Lincoln, dicha pues hace muchos años: “Puedes engañar a todo el mundo algún tiempo, puedes engañar a algunos todo el tiempo pero no puedes engañar a todo el mundo todo el tiempo”. Y esto es lo que creo que ha pasado y viene pasando con la Ciudad del Medio Ambiente. Y el dato de actualidad nos lleva a eso. Creo que se nos ha engañado a todo el mundo algún tiempo, que se ha engañado a algunos todo el tiempo y que, últimamente, a la vista de la sentencia del día de ayer, se ha engañado a todo el mundo todo el tiempo, incluido el anuncio, hace unas semanas, del cambio de ejecución de la Ciudad del Medio Ambiente para paralizar unas obras que creo alguien intuía ya que se iban a paralizar por resolución judicial, también con manifiesto engaño en este sentido.

A partir de ahí voy a leer, por fijar los antecedentes y el texto de la moción, voy a leer íntegramente la moción porque viene a hacer un recordatorio, con la mayor agilidad posible, viene a hacer un recordatorio exhaustivo del devenir de esta Ciudad del Medio Ambiente que, como todos hemos sabido ya, ha sufrido el último de los engaños en la tarde de ayer justo antes, prácticamente antes, unas horas antes de que se iniciara este pleno (Procede a dar lectura íntegra de la moción).

¿Por qué presentamos esta moción? Pues presentamos esta moción porque creo que el ayuntamiento de Soria, desde sus inicios, ha tenido y tiene mucha vinculación con esta ciudad del Medio Ambiente. La pudo tener con la

participación a través del Consorcio de la Ciudad del Medio Ambiente que no fue admitido por el pleno municipal, como ya he leído en mi anterior intervención, pero, en todo caso, está íntimamente afectado el ayuntamiento de Soria por la ejecución de una infraestructura que, probablemente nunca, y ya lo dijimos, nunca debió ejecutarse donde está.

Uno tiene la sensación de que aquí ha sucedido como con el cuento de “La Lechera”, que iba la lechera con su cántaro de leche, la lechera es el Partido Popular para que ustedes me entiendan, para que me entiendan claramente, iba con su cántaro de leche con la intención de hacernos un campus industrial en Garray, y nosotros ¿qué dijimos entonces? ¿Qué le dijimos a la lechera entonces? Bueno, que había muchísimo suelo industrial en esta provincia, que había que completar y rellenar y que la Comunidad Autónoma hiciera sus esfuerzos en esa tarea, en atraer empresas y ubicarlas en el término de Soria, en el término provincial de Soria y, en particular, en el término de la ciudad de Soria que tenía en marcha un polígono industrial en Valcorba como todos ustedes también conocen.

Y ofrecimos esa posibilidad y creo que además Golmayo tiene un polígono industrial en los alrededores, Navalcaballo tiene un polígono industrial en los alrededores, Valcorba también, de reciente implantación todos ellos, y que no era preciso sino ayudar a que vinieran esas empresas en cualquiera del suelo industrial, y no voy a hacer sólo bandera de la ciudad de Soria aunque es mi obligación en este ayuntamiento, en cualquiera, aunque hubieran querido llevarse a otro sitio, en cualquiera de estos suelos industriales.

Pero la lechera siguió refiriéndonos que la Ciudad del Medio Ambiente iba a suponer un cambio abismal en esta provincia porque se iba a hacer un campus institucional que iba a ser la envidia de toda España con unas cúpulas que iban a ser también la envidia arquitectónica de toda España. Y nosotros, ¿qué le dijimos? Bueno, pues le dijimos, en el ámbito provincial, que a lo mejor no estaba de más que en Garray, teniendo en cuenta que allí teníamos las ruinas de Numancia, se hiciera una actuación importante de recuperación y, sobre todo, de difusión de un entorno esencial como, por cierto, se ha hecho en otras ciudades con grandes proyectos que han puesto en valor lo que ya existía, no lo que nos inventábamos. Y aquí, en Soria, decíamos: Hombre, si tenemos el Palacio de la Audiencia aquí y un concurso de ideas, la ampliación del Palacio de la Audiencia y un magnífico concurso de ideas que hablaba de la creación de un Auditorio en Soria, a lo mejor no es necesario hacer un campus institucional en mitad de un terreno de alto valor natural.

A lo mejor era más fácil hacer las inversiones aquí. Pero la lechera siguió negándolo y dijo que, además, se iba a hacer para fortalecer ese proyecto que iba a ser la panacea de Soria y que iba a generar 1000 empleos, 500 millones de euros de inversión y no sé cuantas cosas más, que nos iba a sacar a todos de la situación de despoblación que tenía esta provincia, que se iba a hacer un área recreativa y deportiva en un paraje natural. Y nosotros le dijimos: hombre, no será mejor respetar ese paraje natural y utilizar todos los parajes naturales, que tiene muchos y de alto valor natural esta provincia, para hacer esas zonas recreativas o deportivas y con ello potenciar esta provincia. Y ya, como ayuntamiento de Soria, le dijimos también: tenemos un área recreativa con un monte propiedad de los ciudadanos de Soria que es la envidia en cualquier otra ciudad, que es Valonsadero, con un importante área recreativa y casi 3000 hectáreas a disposición de cualquier difusión tanto recreativa como deportiva para que se inviertan esos dineros, esos 500 millones de euros que se iban a invertir en la ciudad del medio Ambiente.

Y luego nos dijo la lechera también que, evidentemente, la zona era aquella y que además iba a hacer una zona residencial que iba a ser importantísima porque se iban a crear 300 viviendas y 1000 plazas de aparcamiento, 300 viviendas de lujo, de alto stánding y que aquí iban a venir, poco más o menos, las grandes fortunas de este país, a vivir en esta Ciudad del Medio Ambiente, en esta nueva urbanización que además iba a ser la leche en el ámbito energético, de eficiencia energética, de consumo energético y que iba a ser la avanzadilla de las urbanizaciones de toda España en esta materia. Bueno, luego nos hemos dado cuenta de que, en realidad, estas grandes fortunas en lugar de venirse a Soria preferían ubicarse en algún otro paraíso fiscal, en algún otro sitio, preferían ubicar sus dineros en algún sitio mucho más rentable, de más alta rentabilidad, que el comprarse una vivienda en un paraje recientemente urbanizado.

Y nosotros le dijimos también: tenemos un montón de pueblos vacíos, 183 municipios en esta provincia, quinientas y pico entidades en esta provincia, 513, correcto, 513 entidades en esta provincia, ¿no sería mejor poner en valor a algunos de los muchos municipios que tiene esta provincia, algunos de ellos ya completamente deshabitados? Y también le dijimos: oiga, este modelo energético, siendo Soria como es una ciudad pequeña, a lo mejor podemos implantar este modelo energético en una ciudad pequeña que es perfecta para cualquier proyecto piloto de estas características. Bueno, pues la lechera siguió negando la mayor y diciendo que esto iba a ser la panacea para Soria.

¿Cuál ha sido el problema? Que mientras esto iba a ser durante una década la panacea para Soria y esto iba a ser el resultado de esta magnífica inversión a lo largo de los años, la lechera pensó demasiado tiempo, estuvo demasiado entretenida en pensar cómo iba a ser el futuro de esta macrounbanización, de esta inversión faraónica, de esta antología del despilfarro que creo que puede entrar en los anales de cualquier publicación que está saliendo ahora en medios de comunicación sobre distintas antologías del despilfarro en otras muchas ciudades de España, especialmente en las zonas costeras. Bueno, pues esta antología del despilfarro hizo que se soñara demasiado y que se olvidaran por el camino proyectos que realmente afectaban a los ciudadanos de Soria, especialmente y me voy a referir sólo, sólo, a los ciudadanos de Soria capital porque estamos en el Salón de Plenos del ayuntamiento.

Pero por el camino, por el camino, con la excusa de una grandísima inversión que iba a fortalecer a toda la provincia y Soria capital incluida, hemos perdido la II Fase del Hospital, hemos perdido una Escuela Oficial de Idiomas, hemos perdido un Centro de Salud, hemos perdido 2,6 millones, también hemos perdido y espero recuperarlos y ese el objetivo de la moción, de peatonalización de los entornos monumentales de esta ciudad, hemos perdido la inversión de la Comunidad Autónoma, 30 millones de euros se hablaba en suelo industrial para Soria capital, con compromisos presupuestarios durante muchos años, hemos cerrado centros de investigación como el Centro de Investigación Forestal de Valonsadero. Y de la provincia, por poner solo dos ejemplos y no voy a hablar de grandes autopistas o autovías que también se comprometieron en su momento, porque quiero hablar especialmente también de lo que afectan a las personas todos estos proyectos, afectan fundamentalmente al servicio ciudadano y a los ciudadanos de esta ciudad. Por el camino también en la provincia hemos perdido urgencias rurales o estudios de la ESO en los dos planos más esenciales para cualquier ciudadano que es la Educación y la Sanidad.

Y todo ello se ha perdido por el camino bajo la excusa de que la Ciudad del Medio Ambiente iba a ser la panacea.

Uno tiene la sensación, sinceramente, el cabreo ya lo pasamos hace muchos años cuando algunos decíamos estas cosas, especialmente el Alcalde que hoy, lamentablemente, no puede estar presente aquí, incluso en las Cortes de Castilla y León cuando era Procurador ya decíamos que esto era un sueño poco más o menos que irrealizable y descabellado, y efectivamente, el tiempo nos ha venido a dar la razón.

Esto me suena un poco y entra dentro, hemos hablado antes, no voy a volver a repetirlo ahora, de la diferencia de modelos de gestión entre ustedes y nosotros, pero esto me suena un poco, a quien le toca hablar, que lleva ya unos cuantos años en este ayuntamientos, a una cierta afición a la megalomanía que tienen los dirigentes, todos los dirigentes, del Partido Popular. Sí, lo puedo decir, analicemos las grandes inversiones que se han hecho por parte de la administración del Partido Popular en esta provincia. Las más grandes que uno recuerde es una “Colmena”, es decir, un centro administrativo para la Comunidad Autónoma. Una ampliación de la Diputación, es decir, una ampliación del espacio administrativo por parte de la Diputación y una ampliación del Ayuntamiento, cuando ustedes gobernaban, es decir, un nuevo espacio administrativo, como sino tuviera Soria capital espacios suficientes donde haber albergado esas instalaciones en diversos espacios, pero sí una nueva instalación a mayor gracia de quienes gobernaban, que parece que tienen cierta afición.

Pero, claro, llegó la Ciudad del Medio Ambiente y sobrepasa cualquier parámetro de esta megalomanía. Nos inventamos, se inventaron mejor dicho, diez cúpulas, diez gajos, de los cuales vemos ahora, creo que seis porque, al final, se pasó de diez a seis los gajos de este edificio institucional que parece ser que se va a quedar mucho tiempo como el monumento a la irresponsabilidad, a la irracionalidad y al despilfarro, que se nos van a quedar allí, en una especie, si me permiten la expresión, lo hablaba yo con un compañero de la Corporación, en una especie como los faraones cuando hicieron las pirámides, como una especie de pirámides en Soria completamente deshabitadas y esto, bueno, tendría un pase porque se ha hecho en muchos sitios sino fuera porque en esas pirámides se ha enterrado gran parte de la inversión que esta ciudad y esta provincia podía haber tenido para el desarrollo de proyectos que si afectan o que si podían afectar directamente a los ciudadanos incluida la ciudad de Soria. Y uno tiene la sensación de que este Complejo Faraónico que ustedes tienen cuando gobiernan al final ha perjudicado gravísimamente. No voy a sacar, no quiero extenderme mucho más, no voy a sacar datos de despoblación de esta provincia, de esta ciudad, no voy a sacar datos de desempleo, ya lo he hecho antes también en esta provincia y en esta ciudad pero creo, sinceramente, que este monumento al absurdo que se ha hecho en la Ciudad del Medio Ambiente y que ahora judicialmente separa se corresponde mucho con el modelo de gestión que ha tenido el Partido Popular y nos obliga a la presentación de esta moción,

Y añadido algo para que se entienda toda la moción que parece que viene un poco “a capón”, si se me permite la expresión, dentro de la propia moción y es que el ayuntamiento de Soria exige al Presidente de la Junta de Castilla y León que reciba al Alcalde de Soria. No es de recibo que en toda la legislatura se hayan remitido diversas cartas al Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma para

exigirle, como ustedes nos piden, como ustedes nos están pidiendo reiteradamente que le exijamos a la Comunidad Autónoma el cumplimiento de sus compromisos y que la contestación sea ya estándar o ya establecida: *“En contestación a su carta de 11 de abril le comunico que el Presidente es consciente de las necesidades de Soria así como del resto de ciudades y provincias de Castilla y León y dentro de las disponibilidades presupuestarias su principal objetivo va encaminado a atenderlas”*. Creo que no es una contestación que se merezca esta ciudad para esconder, además, o no responder a una petición de hablar que creo que es lo más racional que se puede hacer por parte de un Presidente de Comunidad Autónoma que tiene 9 capitales de provincia. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. GÓMEZ COBO: Muchas gracias, señor Alcalde. Que, aunque accidental, es alcalde. Por cierto, que lo está haciendo muy bien, con lo cual puede hoy dormir tranquilo, incluso si sirve como ensayo.

También quiero sumarme a lo manifestado sobre que deseamos la pronta recuperación del señor Alcalde, que se incorpore pronto y bien a sus ocupaciones, importantes ocupaciones del cargo. Y anuncio que, como imagino ya supondrán, vamos a oponernos a esta moción. Quiero aclarar que no tengo ninguna afición sadomasoquista, y que argumentaré que nos vamos a oponer a esta moción sencillamente porque esta moción resulta, si se me permite, inaceptable e impresentable desde todo punto de vista.

Y ya que nos ha ilustrado, señor Rey, al inicio de su intervención con una cita presidencial, me viene a la mente otra también presidencial del mismo país, aunque algo más moderna, del Presidente Kennedy, no sé si fue un famoso discurso del 64 o del 65 donde dijo: *“No te preguntes lo que tu país tiene que hacer por ti, pregúntate lo que tú vas a hacer por tu país”*. Que me parece que viene muy al caso.

En su larga y extensa intervención inicial, realmente me ha desconcertado más todavía que la moción en sí, porque cuando ayer, con la debida paciencia, pues me leía el contenido de la moción, yo creía que estaba leyendo una moción que tenía que ver con cuestiones económicas, puesto que esta moción tiene una larguísima intervención de antecedentes, contando un poco la historia del proyecto de la Ciudad del Medio Ambiente, pero, al final, acababa criticando que no se han invertido los 500 millones que se habían dicho que se iban a invertir. Aclaro que lo de los 500 millones no se refería a inversión pública, se refería a inversión fundamentalmente privada, entonces no es que la Junta no

haya invertido 500 millones, es verdad que no ha invertido todo lo que debería haber invertido, pero no, en ningún caso, 500 millones. Con lo que al final no me quedaba muy claro de si lo que se estaba realizando en esta moción era una crítica de que no se había invertido, una crítica de que sí se había invertido, una crítica de lo que se había hecho, una crítica de lo que se había dejado de hacer o qué es, realmente, lo que se estaba criticando. Máxime cuando vemos además, aparte de los antecedentes, los puntos concretos en los cuales se plantea la moción y que usted nos ha leído perfectamente, en la cual se pide en primer lugar, vamos, no se pide, se afirma, que: *“El ayuntamiento de Soria reprueba el mayor despilfarro perpetrado contra los ciudadanos y ciudadanas de Soria con el proyecto de la Ciudad del Medio Ambiente- nada más y nada menos que- en perjuicio de los compromisos adquiridos y las necesidades básicas de la ciudadanía soriana”*. Con un par.

En segundo lugar se dice que: *“El Ayuntamiento de Soria exige a la Junta de Castilla y León la habilitación inmediata de partida presupuestaria”*. Querrá decir a las Cortes de Castilla y León, puesto que los Presupuestos de la Junta ya están aprobados, ya están en fase presupuestaria, luego la Junta no tiene ya capacidad de decidir sobre los presupuestos ni habilitar partidas, serán las Cortes las que tengan que hacerlo. .

En tercer lugar: *“El Ayuntamiento insta al cumplimiento inmediato de los compromisos adquiridos con la Ciudad y la Provincia de Soria”*. Eso sí está bien. La Junta de Castilla y León. Fíjese que hasta yo podría estar también de acuerdo, creo que todos, con eso. Y no digamos el último punto que, además, no sólo se pone por escrito, sino que además se reitera verbalmente que el ayuntamiento le pida al Presidente de la Junta de Castilla y León que reciba a nuestro Alcalde. No sé si es cierto que no se le recibe, que no tengo porqué dudar, pero no sé si sería muy conveniente airearlo tanto a los cuatro vientos, puesto que no sé si dice mucho en favor de nuestro equipo de gobierno y de nuestro alcalde que no es recibido, nada menos, que por el Presidente de la Junta de Castilla y León. Pero, bueno, si tiene que recibirlo, que lo reciba. Evidentemente, también con eso estoy de acuerdo.

Pero, lo que más me preocupa, y esa probablemente sea la razón fundamental por la cual nos vamos a oponer, es los términos en los cuales está planteada la moción. En esta moción se habla de *“reprobar”*, en esta moción se habla de *“despilfarro perpetrado”*, se utiliza el verbo *“perpetrar”*. El verbo perpetrar contra los ciudadanos nada menos, vuelvo a repetir, con un par. Se habla de *“innumerables compromisos incumplidos”*. Hombre, hay compromisos incumplidos, pero yo creo que son numerables, no innumerables. Se habla de *“la*

gota que colma el vaso”, se habla, lo digo por si alguna de las señoras y señores concejales no ha reparado en ello, de “*ignominia*” nada menos, es decir, una afrenta pública con causa o sin ella. Se habla, con un par también, “*de la paralización de necesidades básicas de los ciudadanos*”. No sé, por si alguno no se había dado cuenta, no había reparado. Y, además, en el planteamiento oral que se ha realizado ahora de la moción, se ha hablado de “*antología del despilfarro*” y de “*inversión faraónica*”.

Por cierto, yo nunca he entendido por qué eso de inversiones faraónicas se utiliza en sentido peyorativo. Si no hubiera sido, probablemente, por las inversiones de los faraones, pues una de las civilizaciones más importantes no la habríamos conocido, y un país como Egipto pues sería poco más que cuatro cabras, un río y un desierto y no el país que es ahora, pero bueno. Dicho sea eso aparte, si se me permite, lo que quiero manifestar es que el más elemental decoro exige por nuestra parte votar en contra de esta moción porque como ustedes comprenderán no vamos, no podemos, no se nos puede pedir que votemos en contra de una moción que utiliza estos términos, que utiliza estas expresiones. Una moción que lo único que quiere es atizar un soplamocos, si me permite la expresión, en la cara de la Junta de Castilla y León, sin ninguna otra finalidad. Y ya que ha sacado usted el sector lácteo, pues mezclando churras con merinas sobre lo que se ha gastado, sobre lo que no se ha gastado, sobre lo que se debería haber gastado, sobre dónde deberían haber ido las unidades administrativas, donde debería haber ido el suelo industrial, etc., etc., evidentemente no voy a entrar en eso salvo que usted me obligue. Si me obliga entraré, pero lo cierto es que es imposible porque esta moción lo que tiene, evidentemente, es una falta de rigor. Es evidente que aunque por una elemental razón aritmética la misma probablemente sea aprobada en este pleno, aunque en este caso la diferencia sea menor por la ausencia lógicamente involuntaria de nuestro alcalde, pero va a ser aprobada, en todo caso, mucho me temo que esa aprobación no va a ser, a la postre, útil, el único rigor que yo le veo a esta moción, con todo el debido respeto se lo digo, es el rigor mortis, porque realmente por mucho que esta moción sea aprobada no va a ver nunca la luz, no va a tener ninguna utilidad, no va a servir para nada más allá de esa serie y retahíla de ofensas que se dicen y que se manifiestan en la misma.

Como todos los sorianos, señor Rey, nosotros queremos más y mejores servicios. Como todos los sorianos, no más ni menos que ustedes, nosotros queremos el cumplimiento de los compromisos por parte de todas las administraciones. Y como todos los sorianos, nos gustaría tener un alcalde que es recibido por las más altas autoridades, aunque dicho sea de paso nos ha leído usted, probablemente, supongo que será la última carta que se haya recibido de

la Junta, me imagino, pero antes que esa hay muchas otras, como usted muy bien sabe, en las cuales se dice, se le remite al Consejero o a la Consejera correspondiente, y de hecho ha habido numerosas reuniones por parte de nuestro alcalde con Consejeros, con Directores Generales de las distintas Consejerías, etc., etc. El planteamiento, si me lo permite, un poco infantil, de que no me ajuntan, no me quieren y no me quieren recibir primero no es cierto y segundo, yo creo que está un poco fuera de lugar.

Por todo ello, ya anuncio que nos vamos a oponer a esta moción, vamos a votar en contra, no sin antes también, porque ya me imaginaba que iba a salir a reducir el tema de la famosa sentencia, aclarar, porque estas cosas conviene aclararlas, una serie de cosas. La primera es que ese es un procedimiento, por cierto ninguno de los que estamos, aquí más allá de conocerlos, somos parte. Ni el ayuntamiento de Soria, ni el Partido Socialista ni nada por el estilo, era un procedimiento instado en su día contra una licencia urbanística, concretamente la licencia urbanística de la Cúpula de la Energía, la llamada Cúpula de la Energía. La sentencia que se ha conocido ayer, y lo que viene a decir es que hay un defecto de forma porque hay una falta de un informe jurídico previo que corresponde al ayuntamiento, no de Soria, que no es el municipio de Soria, sino otro ayuntamiento, el ayuntamiento de Garray.

En segundo lugar, lo que se dice en esa sentencia es que hay un incumplimiento de determinaciones del proyecto regional de la Ciudad del Medio Ambiente. Es decir, que la licencia que otorga el ayuntamiento no se ajusta al propio proyecto de la Ciudad del Medio Ambiente, que por cierto ya se había reformado y lo ha citado usted y está citado en esos antecedentes en el año 2012, ya se reformó, es decir, que si ahora se dictara esa sentencia no diría lo mismo porque ya se adecua. Y, en tercer lugar, a una cuestión de licencia ambiental que no afecta a la validez de la licencia. Con lo cual yo creo que para ser honestos hay que decirlo todo, y sin perjuicio de que es verdad que ha habido una sentencia digamos desfavorable a una licencia municipal urbanística, se trata de unas cuestiones muy puntuales y concretas que, en mi modesta opinión, no justifican ninguno de los argumentos que se han manifestado en el planteamiento de esta intervención. Y por todo ello ya adelanto que nosotros nos vamos a oponer a esta moción. Nada más y muchas gracias.

SR. REY DE LAS HERAS: Gracias, señor Gómez Cobo. Créame que es un verdadero placer debatir con usted en este Salón de Plenos, ya lo hemos hecho en más de una ocasión. No quiero que me entienda mal, me encanta debatir con usted, pero sí me disgusta sobremanera que quienes, en su momento, se ponían en la foto, en octubre de este año pasado sin ir más lejos, portavoz del

Partido Popular en este Salón de Plenos, para hacerse las fotos con la ciudad del Medio Ambiente, con la bondad de la Ciudad del Medio Ambiente, con la bondad y sonrientes y parece ser que muy divertidos y muy encantados de haberse conocido y de haber hecho o de estar planteando unas inversiones magníficas para Soria, o que algún que otro concejal de este ayuntamiento que tuvo que ser reprendido en las Cortes de Castilla y León en un debate que se produjo en la Ciudad del Medio Ambiente hace mucho tiempo, tuvo que ser reprendido por la defensa encarnizada o porque le disgustaba la crítica a la ciudad del Medio Ambiente que teniendo la magnífica ocasión, hoy también, de lucirse no sólo en fotos o en un salón de las Cortes de Castilla y León me hubiera gustado que lo hicieran hoy también en este Salón de Plenos para sumarse a las duras y a las maduras.

Y tengo la sensación, y créame señor Gómez Cobo, que se lo digo con todo el cariño del mundo, que le han enchufado a usted este muerto porque quienes tenían que haber dado la cara hoy en este pleno no han querido darla, porque es mucho más cómodo hacerse las fotos en su momento o preparar algaradas en su momento en otros foros y luego esconder las patitas donde hay que darla cuando se habla de estos temas.

Por qué el tono de la moción, señor Gómez Cobo, y vaya por delante, insisto, otra vez la disculpa, porque para mí siempre es un placer pero hoy me hubiera gustado debatir con alguno, y creo que expresamente he dicho la vez inicial con quién me hubiera gustado debatir en este Salón de Plenos.

Por qué este tono que comparto con usted incluso hasta, fíjese, en mi terminología o en mi manera de escribir, un caso hasta un poquito excesivo, es verdad el tono de la moción. Bueno, pues fíjese, por dos cosas, la segunda más importante que la primera, señor Gómez Cobo.

La primera, y por eso he entrado en mi intervención haciendo referencia al más conocido probablemente de los presidentes estadounidenses: el engaño. Uno tiene la sensación de que el engaño tiene un límite también en política, y creo que esta vez se ha sobrepasado. Hace un mes, en las Cortes de Castilla y León, había un Consejero a preguntas de un parlamentario soriano que decía que la Ciudad del Medio Ambiente iba viento en popa, es decir, que todo iba estupendo, que las cúpulas iban fenomenal, que la inversión iba en marcha y que se iba a ejecutar la leche con dos pares, también, con dos pares, hace un mes, hace un mes.

Un mes después, donde dije digo, digo Diego, y ahora resulta que cambiamos el significado de lo que se va a ejecutar. Cambiamos radicalmente el significado de lo que se va a ejecutar, y ya no vamos a ejecutar los gajos de las cúpulas de la Ciudad del Medio Ambiente, se nos dice eso. Yo creo que también, entonces, creo que con manifiesto engaño, hace una semana, también con manifiesto engaño y que el resultado final de todo este proceso era que alguien ya intuía que la sentencia judicial iba a decir lo que dice y que todo esto ha sido una farsa en los últimas semanas. Ha sido una farsa para encubrir una resolución judicial que se iba a producir, y sí, me produce cierto cabreo. Me han engañado muchas veces, con toda seguridad y me seguirán engañando otras muchas más, pero que lo hagan tan públicamente produce una sensación de cabreo bastante notable. Que si lo hubiera redactado yo probablemente no habría redactado de la misma manera, pero produce en quien ha redactado la moción una cierta sensación de cabrero permanente que no sé si justifica o no, seguramente para usted no, para mí sí, justifica el emplear expresiones tan rotundas o tan graves en el escrito de la moción.

Pero lo grave ni siquiera, y le he dicho que hay dos motivos, lo grave ni siquiera es eso. Lo grave, al final de todo este proceso que llevamos desde hace muchos años, una década, llevamos con la Ciudad del Medio Ambiente, lo grave es que por el camino esta Ciudad del Medio Ambiente ha servido de excusa para paralizar muchas cosas, y estoy convencido de que para no ejecutar muchas cosas. Y la más grave es una de las últimas que nos enteramos, que estos fondos que venían, estos Fondos de Compensación Interterritorial que tenían que venir para Soria, ha venido, y conocimos ese dato no hace mucho, un 1% de Compensación Interterritorial. No sé por qué Valladolid o Burgos o León, grandes ciudades, tienen que tener mucha más compensación interterritorial que Soria, que se está quedando vacía. No sé por qué tienen que tener más compensación interterritorial. Y sí cabrea. Cabrea profundamente, porque ¿sabe cuál ha sido la excusa siempre para que esa compensación interterritorial no llegara a este territorio y a esta ciudad? Que se estaba haciendo un proyecto estrella en Soria, que era la Ciudad del Medio Ambiente.

Y vuelvo a la primera, la que más cabrea es esta segunda, que por el camino se han perdido muchísimas oportunidades, muchísimas, muchísimas oportunidades por el camino de toda esta ejecución o no ejecución de la Ciudad del Medio Ambiente. Y por el camino hemos ido teniendo distintas posturas algunos que llevamos en esto, conociendo este proceso desde prácticamente su inicio, y luchamos porque se buscara una mejor ubicación. Cuando finalmente perdimos esa batalla porque se legisló expresamente para poder aprobar una ley que quedara al margen de los tribunales ordinarios, en el caso de la Ciudad del

Medio Ambiente y creo que usted como jurista entenderá que no se pueden hacer leyes a la carta o no se deben como mínimo hacer leyes a la carta, nos hicieron una ley a la carta para que no pudiéramos defendernos de la ubicación o para que tuviéramos mucho más difícil, y desde luego, a mucho más largo plazo lo hacíamos, que tuviéramos la posibilidad de oponernos a la ubicación.

Y llegó un momento en que dijimos: hemos perdido la ubicación. Pues si hemos perdido la ubicación, y prometen muchas inversiones, que las ejecuten, pero que se ejecuten bien y que sea de verdad, y sobre todo, aquellas referidas a la generación de empleo, que sí, efectivamente, yo sé que había una parte de las inversiones que venían ligadas a empresas y tengo por aquí los debates, hasta los debates de ejercicios legislativos anteriores en los que se hablaba, con nombres y apellidos, de seis o siete empresas que iban a venir prácticamente al día siguiente a instalarse en la Ciudad del Medio Ambiente. Cómo iban a venir si no estaban hechas ni las urbanizaciones de esos polígonos industriales. Pero tengo la sensación de que aquellas seis o siete empresas a las que se les dio el apoyo institucional además por estar esperando a unas obras en la Ciudad del Medio Ambiente, teniendo suelo industrial en esta tierra, ni vinieron ni van a venir finalmente a Soria desperdiciando la oportunidad de apostar, exclusivamente, de manera absolutamente caprichosa por una Ciudad del Medio Ambiente.

Ese es el gran problema, señor Gómez Cobo. Ese es el gran problema y ese es el gran cabreo que nos produce toda esta situación, porque se han dilapidado recursos públicos en unas obras faraónicas. Y sí, estoy de acuerdo con usted en la segunda parte de las obras faraónicas que ahora son muy visitadas, pero aquellas obras se hicieron, y no quiero ser demagógico, se hicieron con esclavos y con la muerte de muchas personas. Y no quiero ser demagógico, pero si hacemos una comparativa, ya que estamos hablando de las pirámides, tengo la sensación de que la Ciudad del Medio Ambiente se ha hecho no a costa, evidentemente, ni de esclavos, sólo faltaría, pero sí a costa de deshabitar o de ir perdiendo oportunidades por el camino para esta provincia y para esta ciudad. Oportunidades que sólo pasan una vez en la vida cada año, y hemos perdido diez oportunidades de otras inversiones.

Y sí, señor Gómez Cobo, me cabrea profundamente que ahora se salga públicamente diciendo que se va a hacer, a derivar la inversión para hacer un polígono industrial en Garray, en un paraje de alto valor ambiental como era el paraje de Garray. Y dice: “no, es que vamos a derivar los nueve o los diez millones”. Claro, todo entre comillas, porque tengo la sensación que esto era un engaño, no se derivaban a las cúpulas porque ya sabían que no se iba a poder derivar a las cúpulas, entonces nos engañaron y lo vendieron en la forma de

empleo. Bueno, pues aún así también me cabrea, señor Gómez Cobo. Se van a ejecutar 9 millones de euros para llevar una subestación eléctrica, para hacer actuaciones de adecuación urbanística en un polígono en Garray por parte de la Comunidad Autónoma cuando el Estado, otra administración pública que es propietaria al 50, más del 50%, de un polígono industrial en mi ciudad, en Soria, en Soria capital, tiene que invertir también en hacer una subestación eléctrica. ¿Le parece a usted racional en los tiempos que corren que les expliquemos a los ciudadanos que hay que hacer un polígono industrial en un paraje protegido medioambientalmente, y que dos administraciones públicas, con dinero de todos los ciudadanos de Soria, al final, que hay que hacer dos inversiones parejas y de un contenido mucho más importante todavía en Garray que aquí en Valcorba que con la mitad estaría concluida esa subestación en la ejecución del polígono, que vayamos a gastar dinero de todos los ciudadanos de Soria en hacer infraestructuras en dos polígonos industriales que distan escasamente diez kilómetros de distancia teniendo además otros dos polígonos industriales en el entorno de la capital? ¿Cree usted que es racional? Así que me dice usted que hablo de antología del despilfarro y, evidentemente, hablo de antología del despilfarro porque eso creo que es tirar el dinero público, es tirar el dinero de todos los españoles y derivar muy mal el dinero de todos los españoles. Y que nadie salga ahora diciendo que el portavoz del equipo de gobierno en este pleno o el alcalde accidental del equipo de gobierno en este pleno se opone al desarrollo de suelo industrial. Lo que digo es que si hay que traer empresas aquí, y se prometieron 7 u 8, que se traigan, que hemos perdido mucho tiempo, y lo que digo es que optimicemos los recursos, que nos ahorremos la mitad de lo que vamos a invertir ahí en dárselo a las empresas para que vengan, para que vengan y para que vengan donde ya hay suelo industrial y puedan venir, y no hace falta urbanizar. Eso es lo que digo, y eso será racionalizar el gasto público y lo contrario será despilfarrar el capital enterrado en esas pirámides, todo el oro de los ciudadanos de Soria al final desperdiciando el dinero.

Por eso, por eso la moción es tan dura, señor Gómez Cobo. Por eso es tan dura, porque genera mucho cabreo y porque, al final, algunos, y esto también sé que puede sonar a demagogia, algunos ya estamos en una edad en la que nos preocupa no nuestro futuro sino el futuro de los que vienen detrás. Y tengo la sensación, no se los voy a leer ahora los datos de despoblación, los tengo en el móvil, pero tengo la sensación de que las ratios que tiene Soria, una vez que se han ido los inmigrantes, de pérdida de 500, de población vegetativa en 400, 500 personas, se van a ir incrementando a lo largo de los años de una manera significativa, y que lo hacemos ahora o le aplicamos sentido común a la política y aplicamos sentido común a las inversiones ya y ahora o perderemos oportunidad para los que vienen detrás, ya ni siquiera para nosotros, para los que vienen detrás, porque creo que Soria, además, encabeza los rankings de pérdida

de población hacia el extranjero también. Es decir, ya la perdimos, ya tenemos más población fuera de Soria que en Soria, bueno, también encabezamos rankings de emigración hacia el extranjero en esta ciudad, y ese es el capital que tiene esta ciudad.

Y la oportunidad la tenemos ahora, es decir, que no sigamos desperdiciando el dinero, que no sigamos empeñándonos en una inversión que se prometió y que tampoco se ejecutó en los términos que se planteaba que se iba a ejecutar, y que optimicemos los recursos con proyectos de verdad, porque creo que, a estas alturas, nadie puede pensar, nadie puede pensar después de conocer las experiencias de Valencia, de los grandes centros que ahora no tiene, en Galicia, en las antologías del despilfarro que aparecen en todos los medios de comunicación, ahora las Comunidades Autónomas no tienen capacidad económica para mantenerlas, para mantener esas macroinversiones urbanísticas que gustan mucho porque se hace uno muchas fotos, la señora Angulo tiene su experiencia a ese respecto, gustan mucho porque le permiten a uno hacerse muchas fotos, pero que luego no tenemos ni vamos a tener capacidad de mantenerlas en el futuro. Optimicemos pues los recursos y reconduzcamos... Bueno, pues yo no sé si será una vergüenza, señora, pero ya es la segunda vez que en un debate plenario utiliza expresiones que, sinceramente, creo que son de una falta de respeto absoluto, teniendo en cuenta que además le he pedido que intervenga, pídale a su compañero intervenir, ahora en la segunda intervención pídale usted a su compañero intervenir, y deje de decir expresiones por lo menos poco adecuadas, como mínimo poco adecuadas, en un Salón de Plenos.

Le digo pues que creo que la moción y el cabreo está perfectamente fundamentado, y obedece a un modelo que ya está caduco, y ahí sí que les pido al Partido Popular que se reinventen también en esta parte, que nos echen una mano en esa materia, y echar una mano es pedir que se deriven los fondos al hospital, que sí que va a beneficiar a muchas personas, incluido el ayuntamiento, con su licencia, con toda seguridad, y ahora ya le hablo como concejal de Hacienda y que nos echen una mano, sí, porque no hemos sido capaces de que lo más normal institucionalmente, que es que un Presidente Autonómico reciba a un alcalde de capital de provincia, no hemos conseguido que se produzca, pero, créame, no será la culpa de quien lo pide, sino de quien no da. La culpa será de quien no da cuando alguien pide y no le dan. La culpa será de quien no da, siempre y cuando, como es en este caso, se corresponda a lo más racional y normal del mundo que es que se reciba. Si el alcalde hiciera algo parecido con los ciudadanos de Soria, con los representantes de las asociaciones de barrio o con los representantes de los grandes colectivos de esta ciudad, seguro que me estarían ustedes poniendo a escurrir en este Salón de Plenos.

Eso es lo que les pido, que se unan a nosotros y que sea la institución más importante de este ayuntamiento la que reivindique algo que tendría que entrar dentro de la normalidad. Y sí, eso también genera un importante cabreo, señor Gómez Cobo y, a mi juicio si justifica la dureza de una larga moción que se corresponde a un largo proceso de diez años en la Ciudad de Medio Ambiente. Así que sí, lo ha definido usted muy bien, ha hecho usted muy bien el resumen y le vuelvo a repetir al terminar mi intervención: para optimizar los recursos en favor de proyectos que afecten de verdad a los ciudadanos de Soria, les pido que nos acompañen en esta reprobación a esta antología del despilfarro y a esta inversión faraónica. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. GÓMEZ COBO: Muchas gracias. Pues no me ha convencido. Ya lo siento, porque lo ha intentado, pero yo creo que haría falta algo más. Y no porque yo no comparta alguna de las cosas que se han dicho, que me parecen muy importantes, como darle sentido común a la política y darle sentido común a las inversiones. Probablemente, si hubiera que crear un, no sé si decir un hospital, una prisión de despilfarradores o cómo lo podríamos decir, pues estaría bastante nutrida de dirigentes políticos de los últimos años. Pero no discutimos de eso, lo que discutimos es que si esto que se está solicitando aquí se puede hacer o no se puede hacer. Hombre, me puede decir: se puede hacer cualquier cosa, se puede pedir cualquier cosa, evidentemente. Podemos hacer una moción pidiendo al Presidente de Estados Unidos pues que haga un servicio público de sanidad, por ejemplo. O podemos decirle a la NASA cómo tiene que hacer los cohetes que mandan al espacio como, por cierto, se pide a continuación, cómo tiene que legislarse el Código Penal cuando resulta inaudito. Pero lo que estamos haciendo aquí es otra cosa, y créame que en este pleno todos ustedes lo saben, se han debatido muchas veces, se han aprobado mociones por unanimidad, por unanimidad, en las cuales se requiere o se pide o se solicita a otras administraciones, incluyendo la Junta de Castilla y León, alguna de ellas, por cierto, citada en la propia moción, que cumpla compromisos, que dote presupuestariamente, que pague cosas que se deban, etc., etc.

Esto ni nos asusta ni nos preocupa, y de hecho se ha hecho otras veces. Pero créame que más allá de la, no sé, necesaria e incluso a veces saludable concesión a la imagen dentro de la cual pudiera estar esa foto, que, perdóneme pero no la he visto bien desde aquí, no identifiqué quién aparece, aunque veo que se han tomado mucho trabajo en darle el formato adecuado, no sé cuánto costará

eso y quién lo pagará, pero se han tomado mucho esfuerzo. Pues más allá de esa concesión necesaria y saludable a veces a la imagen, yo también comparto con usted que la política debería ser algo más serio o es algo más serio. Es algo más que no sé, esgrimir aquí unas fotos, o es algo más que una pancarta o es algo más que una moción confusa, a mi modo de ver insultante, que no consigue nada. Es más que, y perdónenme, un concurso de mis o mister camiseta por mucho que sea verde, amarilla, roja o azul, y vaya por delante que salvo una pequeña parte al inicio de mi vida escolar todo el resto se ha desarrollado siempre, todo el resto, en entidades públicas.

Entendemos que es otro tipo de compromiso y son todos los días, y es hablar con unos y es hablar con otros y es conseguir inversiones para Soria como, por cierto, la depuradora, como, por cierto, las rotondas de la A-15, como, por cierto, los 2,2 millones que se han incluido en los presupuestos de este año en el tema del hospital.

Pero sigo sin entender bien, y créame que lo lamento, el contenido de la moción, y sobre todo, en relación a sus antecedentes, se hace toda una serie de indicaciones sobre cuáles son las inversiones que se han realizado, lo que se ha gastado o lo que se ha invertido en ese proyecto de la Junta de la Ciudad del Medio Ambiente. Si lo que pretende ahora es que debatamos sobre si es un buen proyecto, un mal proyecto, si es bonito, si es feo, yo creo que eso llega un poco tarde. Esto ya se debatió y cada uno adoptó la posición que adoptó. Por cierto, los concejales del Partido Socialista de Garray adoptaron la posición de estar a favor de la Ciudad del Medio Ambiente o importantísimas asociaciones ciudadanas de Soria también y muchos colectivos. No es cierto, por tanto, lo que se dice aquí que todos los colectivos y agentes sociales, todas las voces que se alzaron fueron en contra de este proyecto, no es cierto. Hubo muchas voces que fueron a favor de este proyecto, pero yo creo que si ese es el debate que quieren que planteemos hoy, en mi opinión llega un poco tarde, y además quizá debería debatirse con otra persona, porque ni estuve ni lo conozco y, desde luego, ni voy a dar mi opinión.

Si lo que pretendemos hablar aquí es de que si este es un proyecto que va a ser eficaz o no, si realmente van a venir esas importantes empresas o no, si realmente se van a crear esos mil puestos de trabajo directos, que está en el proyecto, y esos cuatro mil indirectos o no, yo creo que llega un poco pronto, porque esto no está terminado ni está acabado. Entonces, me parece un poco absurdo que pretendamos ahora decir que hay que reprobar a la Junta de Castilla y León porque esto, en realidad, no vale para nada, porque se ha gastado mucho,

pero se ha gastado poco, pero se ha dejado de gastar y se ha gastado en vez de gastar en otras cosas.

Yo creo que esos debates no son los que tenemos que traer hoy aquí, sino si realmente se han realizado o no o se han podido realizar determinadas inversiones, y sobre todo qué es eso que usted ha denominado y, perdóneme pero lo he anotado para que no se me olvidara o no poner en su boca algo que no ha dicho: *“Una farsa para encubrir una resolución judicial”*. Yo que me dedico a eso, si pudiera imaginarme cual es el resultado de las resoluciones judiciales o qué es lo que va a decir una resolución judicial, pues me ahorraría muchos pleitos y probablemente me forraría. Pero realmente nadie sabe lo que va a decir una resolución judicial.

Ese anuncio al que usted se refiere de la Junta de Castilla y León es del, aproximadamente, el 20 de abril o algo así, o primeros de abril o mediados de abril pasado. La sentencia a la que se refiere tiene fecha 3 de mayo, notificada a las partes, si no estoy mal informado, el día 7. Qué tiene que ver el anuncio que se ha hecho sobre que se deja de invertir en esa cúpula con el hecho de que esta sentencia, como digo, con una cuestión formal, haya estimado una demanda que anula o declara fuera de la legalidad una licencia urbanística lo cual, por cierto, como usted muy bien sabe, pues es fácilmente reconducible, como además, supongo, que así se hará.

En todo caso, lo que sí me gustaría decir es que en esta moción que ustedes han planteado hay muchas cuestiones que se afirman que no se corresponden con la realidad. Se está afirmando aquí, como he dicho, que todos los colectivos se posicionan en contra, esto no fue cierto. Se está diciendo aquí que se ha invertido una serie de cantidades en lugar de invertirse en otras partidas o en otras obligaciones. Usted sabe muy bien que eso no se puede decir a los ciudadanos porque eso no es cierto. No se desinvierte en un sitio para invertir en otro, entre otras cosas porque las cantidades que se invierten por las administraciones son previa dotación y consignación presupuestaria, si no, no se invierte. O sea, no me invento yo una nueva necesidad y quito el dinero de otro sitio, o sea, esas faltas de inversiones o faltas de pagos a lo que usted se refiere, a los que ustedes se refieren en su moción que no se han ejecutado o que no se han ejecutado en parte o que faltan de ejecutarse no se puede poner en relación con el hecho de que otra inversión se haya realizado o no se haya realizado, que sigo sin entender qué es lo que ustedes dicen que se ha realizado o que no se ha realizado.

El hecho de que esos elementos de los que ustedes hablan que dicen que no se han cumplido y enumera una serie de cuestiones que serían muchas de ellas discutibles, por cierto, no se hayan hecho o no se hayan hecho en todo, no significa que no se han hecho porque se ha invertido en la Ciudad del Medio Ambiente. Y lo que pretendemos decir es que si ustedes quieren que eso se diga públicamente, nosotros no estamos de acuerdo, sencillamente porque eso no es verdad. Y más allá de que podamos admitir que es cierto que hay muchas partidas que no se han podido ejecutar y hay obras que no se han podido ejecutar, hay muchas otras que sí se han podido ejecutar y que si, realmente, facilitamos todos los números, yo me he preocupado en buscarlos en el período comprendido entre al año 2008 y 2012 se han invertido, le hablo de inversiones, no de gastos, se han invertido 157 millones de euros, algo más, en la ciudad de Soria.

Claro, si nosotros hacemos una reprobación para protestar por todo aquello que no se ha hecho, pues hagamos también una alabanza por todo aquello que sí se ha hecho. Yo, particularmente, creo que están de más ambas cosas, porque nosotros somos el ayuntamiento, y nuestras competencias y nuestras obligaciones son otras. Pero si se trata de reprobar las ignominias, y no me gusta el término nada, de todas aquellas obligaciones o inversiones o compromisos que no se han cumplido, pues tendríamos que reprobar las ignominias de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, que aquí estamos todavía esperando a pesar del último empujón, no precisamente gracias a ustedes, si me permite. Tendríamos que reprobar la ignominia de la cuestión del Mercado de Abastos, cómo está esa obra. Tendríamos que reprobar la ignominia de los remates que faltan ya que se nos habla de los polígonos industriales más cercanos, de las naves-nido de Valcroba, que desde enero del año 2012 pues están a falta de remates. Tendríamos que reprobar la ignominia del transporte urbano, que está perdiendo viajeros cada día y no se afrontan las necesarias mejoras. Tendríamos que reprobar la ignominia de la cuestión de la Empresa Mixta del Agua, que no tenemos todavía el pliego de la licitación de la empresa famosa. Tendríamos que reprobar la ignominia de la gestión del Cementerio, que está hace años caducado y todavía no es el día que hayamos aprobado, y reconocido además recientemente por usted mismo que era una cuestión necesaria e inminente, pues está sin hacer. Tendríamos que reprobar la ignominia de la Ronda Suroeste. Tendríamos que reprobar la ignominia del plan de los barrios de la ciudad. Se han aprobado en este pleno por unanimidad mociones que tienen que ver con cuestiones urbanísticas de algunos barrios, pero es hoy el día en que veamos que eso haya sido realidad, y creo que de esa moción, yo no sé si hace ya casi un año o más de un año. Tendríamos que reprobar la ignominia de la Zona Azul, por qué por Resolución de Alcaldía se ha hecho una prórroga y los ciudadanos siguen obligados a pagar, como es normal y

es su deber, su obligación pese a que no tenemos un nuevo pliego ni se haya hecho una nueva contratación. Tendríamos que reprobar la ignominia de la iluminación del paseo de las márgenes del cementerio, que se quedó sin cables por algún vándalo desalmado y a día de hoy, siete meses después, sigue sin haber sido reparado. Tendríamos que reprobar la ignominia de todos los aprovechamientos urbanísticos que se deben a este ayuntamiento y no se han cobrado. o el polideportivo de San Andrés, quizá pueda parecer una cuestión nimia pero para los ciudadanos puede ser importante, las goteras que existen, el catálogo de edificios en ruinas, el Centro Médico del CAEP, la calle Ezequiel Solana que sigue sin urbanizar, que hasta ha habido un vecino, en mi opinión algo totalmente reprobable, que pide a los demás vecinos que no entren en las fiestas, una cosa es que, efectivamente, haya una cuestión ahí pendiente y otra cosa es que mezclemos, vuelvo a hablar, de churras con merinas, pero qué quiere que le diga, tantas y tantos incumplimientos, el carril bici, la recepción del Mercado Provisional, etc., etc.

Yo no creo que esto sea una cuestión ignominiosa, ni creo que sea una cuestión para reprobarles a ustedes. Creo que es una cuestión para criticar por parte de la oposición y creo que es una cuestión para exigir. Probablemente, si a mi me pidiera alguien que yo les reprobara y les dijera a ustedes que son unos ignominiosos por todo esto, yo no lo aceptaría y creo que ninguno de mis compañeros tampoco. Entonces ese argumento que yo acabo de decir espero que les sirva para entender por qué razón no vamos a poder aprobar esta moción.

Se está hablando de una cuestión importante que es la del hospital, y yo no me resisto a hablar de ese tema. Parece que hubiera alguna administración interesada o algún partido interesado en que no se hagan las obras del hospital o que está muy bien el hospital en su parte vieja. Esto yo creo que cualquiera de ustedes puede entender que no tiene un pase, que todo el mundo quiere que ese hospital esté terminado y que ahora que lo vemos desde los dos puntos de vista, a todo el mundo nos gusta mucho más la parte nueva que la parte vieja. Esto lo entiende todo el mundo, ¿verdad? La cuestión es si hay o no hay dinero para ello. Y la cuestión es si hay o no alguna legislación que limita, dificulta o impide a la administración autónoma, a la administración local, a la administración nacional para realizar determinadas inversiones o gastos. Porque si ustedes están por lo menos intentando, no voy a decir haciendo porque entonces dejaría mal a mi compañero, pero por lo menos intentando que los gastos del ayuntamiento, las inversiones del ayuntamiento se ajusten a los criterios, a los ajustes presupuestarios que nos vienen impuestos por ley, por qué ahora reprueban a otra administración que, a fin de cuentas, está haciendo lo mismo. Por qué nos tenemos que creer que determinadas inversiones del ayuntamiento no se realizan

por ajustarse a los planes de ajuste, valga la redundancia, y no nos creemos que las inversiones de la Junta que no se pueden hacer es por otra causa, es, como se dice aquí, por eso he utilizado la expresión, quizá no muy correcta pero si muy gráfica, “con un par”, cuando se dice paralizando las necesidades básicas de la ciudadanía. ¿Que necesidades básicas de la ciudadanía se han paralizado? Y me voy a referir la hospital, hospital por cierto que sí que tiene una dotación presupuestaria para este año, que no tenía, y que gracias a la actuación de quien hay que agradecerse sí la tiene, de 2,2 millones de euros. Que no son 20 millones ni 30 millones ni 50 millones, pero son 2,2 millones de euros en fase de licitación. ¿Qué necesidades básicas de la ciudadanía se han paralizado como consecuencia de que no se haya realizado alguna de estas actuaciones y concretamente la del Hospital? Quiere eso decir, y les pregunto, que un paciente del hospital que esté en la parte vieja, iba a decir fea pero bueno, en la parte vieja, se le atiende peor que a un paciente que está en la parte nueva y tanto el personal facultativo como el personal médico como el personal de administración como el personal de servicios, yo creo que si estamos diciendo que se están paralizando las necesidades básicas de los ciudadanos estamos diciendo que no se están cumpliendo. ¿De verdad estamos diciendo eso? ¿De verdad estamos diciendo que antes de que se nos hiciera esa primera fase los sorianos no teníamos cubiertas nuestras necesidades en sanidad? ¿De verdad? Porque yo he estado ahí, he tenido familiares, y yo siempre, siempre, he considerado que era un magnífico centro, siempre. Es verdad que me gusta más la parte nueva, y el otro día, tuve que ir el mismo día, a una habitación de la parte nueva y de la vieja. Me gusta más la nueva, es que me recuerda a la serie esa de House, pero, claro, es que a lo bueno se acostumbra uno muy pronto, a lo bueno se acostumbra uno muy pronto. ¿Es que alguno de ustedes se ha paseado por algún otro hospital de la Comunidad o por algún otro sitio? Supongo que sí.

Qué necesidades básicas de los ciudadanos están en riesgo o han sido paralizadas como consecuencia precisamente, precisamente, de eso que ustedes citan en un párrafo de su moción, que dice: “*La gota que colma el vaso de la ignominia del Partido Popular*”. Es decir, la afrenta pública número uno que es el Hospital Provincial de Soria que parece ser que los ciudadanos de Soria no tenemos derecho a la asistencia sanitaria. ¿De verdad es esa la idea que ustedes quieren transmitir? Pues si no es esa la idea que ustedes quieren transmitir, ¿por qué la ponen? Y si no es esa la idea que ustedes quieren transmitir, por qué nos piden que la apoyemos. Yo no se la apoyo, no se la puedo apoyar, perdónenme pero no se la puedo apoyar. Ahora, sí puedo apoyar que se exija a otras administraciones que cumplan, sí, lo hemos apoyado.

Que reciban al Alcalde, por supuesto, yo me voy con él el día que quiera, no tengo ningún problema. Debería ser recibido, y si no, no sé qué razón habrá, me gustaría saberla. Yo sólo apoyo, pero no apoyo que se repruebe, no apoyo que se falte al respeto, y no apoyo, sobre todo, que se falte a la verdad, porque si no respetamos a las administraciones, al final no nos respetaremos a nosotros. Y yo creo que ha sido un lapsus y como tal se lo tomo. Pero cuando ha dicho que se nos había prometido que, no sé si ha dicho los más ricos o tal que iban a venir a vivir aquí, yo eso no lo había oído nunca, pero vamos no estaría mal, no estaría mal, tendríamos hasta los programas del corazón, etc., etc. Pero me ha parecido que no, al final han decidido irse a otro paraíso fiscal. Yo no sabía que Soria era un paraíso fiscal y que se han ido a otro. Realmente debo de ser el más tonto, porque yo cada tres meses me retrato con Hacienda como todos ustedes, me imagino, y yo no lo sabía. En fin, lo tomo como una broma para desengrasar un poco el tema, pero créanme que, ciertamente, nosotros no podemos aceptar esta moción por eso. No podemos aceptar que se utilicen esos términos, no podemos aceptar que se esté diciendo que no se hace una cosa por otra.

Ah, y por cierto, también ha dicho usted, ha dicho que está cabreado, Tiene todo el derecho, todos lo tenemos. A mí también me cabrean muchas cosas. Está usted cabreado porque el modelo está caduco, me imagino que se refería al modelo del proyecto de la Ciudad del Medio Ambiente, y ha dicho que le parecía algo inconcebible que teniendo los polígonos cerca de Soria o el polígono cerca de Soria, se vaya ahora a crear un polígono industrial en Garray, lo cual lo ha calificado de irracional. No se va a crear ningún polígono industrial en Garray, ya está en el proyecto de la Ciudad del Medio Ambiente. Usted ha dudado de que se vaya a incorporar allí ninguna empresa, quizá habría que actualizar un poco esa información porque según información actualizada por mi, de ayer mismo, está terminando ya su instalación una empresa de Biomasa que ya se ha dimensionado, se llama GESTAMP, la conoce perfectamente, creo que van a realizar sus pruebas dentro de la próxima semana, y según tengo entendido en junio o julio podría iniciar su actividad.

Yo creo que en estos tiempos que corren, ahora tampoco nos vamos a... Parece que nos conformamos con cualquier cosa, y que, realmente, el hecho de que una empresa se vaya a instalar pues es la solución de todos nuestros problemas. Evidentemente, ni es la solución de todos nuestros problemas, ni es la solución de la Ciudad del Medio Ambiente, ni es la solución de la crisis ni es la solución del paro, en definitiva.

Pero lo que sí que es verdad es que ese proyecto o ese polígono o esa zona no es un proyecto, sino que es una realidad. Y esa realidad que ya va a tener una empresa que, por cierto, todavía no tienen ni creo que en las condiciones actuales podría tener otro polígono que está vacío en Soria y del que también se ha hablado aquí alguna vez. Por todo ello, reitero, rogando disculpas por haberme extendido quizá más de lo debido, vamos a votar en contra de esta moción que ustedes han presentado. Nada más y muchas gracias.

SR. REY DE LAS HERAS: Gracias, gracias, señor Gómez Cobo por el tono además de su intervención. Yo le voy a plantear una cosa muy sencillita en la fase de conclusiones. Como de toda su intervención deduzco que está usted de acuerdo en una parte importante de lo que digo y lo que más le preocupa es la palabra “ignominia”, la palabra “perpetrar” o alguna palabra similar, no tengo ningún problema en que ustedes se adhieran a la moción y en eliminarles esa referencia, de la misma manera que no tenemos ningún problema en eliminar o en incluir, aunque creo que nos ha metido hasta las nóminas de los funcionarios de la Comunidad Autónoma, que las alabanzas a la relación, mucho me fía usted, a las inversiones que había ejecutado durante estos diez años, que son muchos, la Comunidad Autónoma o hasta le quito que todos los colectivos, la mayoría de los colectivos, si ese es el problema de la moción.

Sospecho que no tiene usted, que no le dejarían sus compañeros, capacidad aunque coincida conmigo en muchas cosas de las que aquí se han dicho, que no le dejarían aunque yo eliminara esas dos, tres, cuatro, cinco cosas a las que usted ha hecho referencia mayoritariamente.

Ha preguntado por qué varias veces, y yo le digo por qué, y también justifica el cabreo porque uno tiene la sensación, yo vine a Soria hace muchos años, en el año 94, uno tiene la sensación de que volvemos al viejo modelo de esta provincia: “Que nada se haga para que nadie cambie”. Y esa es la sensación que tiene uno después de una década en la que la única apuesta importante que se hacía en la Ciudad del Medio Ambiente por no hablar de la inversión del aeródromo de Garray que también, a lo mejor, el destino de estas cúpulas podía ser de torre de control del aeródromo o algo parecido, si quieren buscarle una utilidad para sacar adelante dos infraestructuras absolutamente desaprovechadas y que demuestran la irracionalidad de las inversiones, y vuelvo a repetir “irracionalidad”. Pero uno tiene la sensación de que hemos vuelto al viejo modelo, el viejo Partido Popular, salvando que estoy seguro de que hay gente dentro del Partido Popular que no está de acuerdo con esa teoría, que no se haga

nada para que nada cambie. Y sí, tengo la sensación que hemos vuelto a eso, y ese es el por qué de la dureza de la intervención.

Con respecto al hospital, esta mañana vengo del hospital, por cierto, y hace muy poquitos días también estuve con un enfermo que tiene que acudir con reiteración, me dijo: “Menos mal que me ha tocado el tratamiento en la zona nueva”, dijo: “Menos mal que me ha tocado en la zona nueva, porque si me llega a tocar en la zona vieja, en la situación que está me habría ido mucho peor”. Y eso lo dijo un paciente, y yo vengo esta mañana y es común y reiterado no sólo por los pacientes sino por los profesionales que las obras no se deben dejar a medias, porque, al final, lo que no se renueva cuando se renueva una parte el resto envejece además mucho más rápido y por eso nos empeñamos tanto en la ejecución de una obra, créame que no es por cobrar la licencia, créame que es porque es imprescindible que se ejecuten y que se terminen las obras cuando se empiezan y cuando además hay una licencia presentada en este ayuntamiento, una licencia presentada para la ejecución de esa obra, es decir, es una paralización absoluta de la ejecución.

Y, créame que produce mucho cabreo cuando uno se entera que se ha hecho un hospital nuevo en Burgos o cuando uno va al nuevo hospital de Valladolid y ve unas esculturas, para mi gusto horrorosas, que habrán valido una barbaridad, en la puerta del hospital, probablemente con algunos de esos dineros y, desde luego, con lo que le tenemos que pagar al hospital de Burgos por una gestión privada, con los 35 ó 40 millones de euros que hay que pagarle este año para garantizarle los beneficios que comprometieron con la empresa que lo gestiona, a mayores, a mayores, de los 30 ó 35 millones que había que pagarle hay que pagarle otros 30 ó 35 millones a la empresa que gestiona el hospital de Burgos, con eso habíamos ejecutado la segunda fase. Fíjese, sólo con ese dinero, con el que ha habido que darles con el cierre del ejercicio anterior para compensarles el 7% creo que es de beneficio industrial o de beneficio que tiene que obtener la empresa explotadora del hospital semi-privado o semi-público como lo quieran llamar de Burgos, sólo con eso habríamos ejecutado la segunda fase del hospital.

Y cómo no vamos a estar cabreados y cómo no vamos a meter el hospital en el debate del despilfarro de las infraestructuras, en el debate del modelo equivocado de la gestión de los recursos públicos de los ciudadanos, porque sí, sí afecta decisivamente a los pacientes y a los ciudadanos. No sé ni cuanto cuesta el panel, luego se lo doy, verá que detrás de la foto hemos reutilizado un viejo panel del Mercado Provisional que hemos cortado esta misma mañana para no generar un gasto adicional en mi intervención. Es decir, el coste es el de la

fotocopia que hemos adjuntado, el panel ya estaba pagado hace tiempo y está reutilizado.

Me dice que he dicho yo lo de farsa, pues mire, sí, es verdad, la sentencia es posterior al anuncio del trasvase de fondos al polígono industrial, es posterior, correcto. Pero yo creo que ahí ya intuía, el anuncio era anterior, pero yo creo que alguien ya intuía cual iba a ser el resultado de esa sentencia, y usted, como yo, con sorpresas evidentes alguna vez, sabe, como yo, que a veces en el juzgado las cartas están echadas ya o sabemos algunas veces cuál puede ser el resultado del procedimiento o intuimos, cuando menos, cuál puede ser el resultado de ese procedimiento.

Me ha hablado también de reinvertir el dinero, de reutilizar el dinero, vale. Reutilizar el dinero en inversiones es mucho más fácil, lo que es difícil es reinvertir o reutilizar el dinero en servicios, y usted me ha mezclado en su referencia de la gestión del equipo de gobierno que sé que lo ha dicho con cariño, me ha mezclado servicios, actuaciones privadas con actuaciones públicas, el cementerio con la zona azul que no tiene nada que ver con inversiones, la Ronda Suroeste que, evidentemente, no es una prioridad y creo que es un ejemplo al no ser prioritaria, de adónde se tienen que invertir los dineros en lugar de al revés. Ezequiel Solana que es una obra que hace un año ya le requerimos al particular para que ejecutara porque es un particular el que tiene que ejecutarla. Y, es verdad, podíamos haber sido más insistentes, pero es un particular quién tiene que ejecutarla. La recepción del Mercado Provisional que ya está funcionando, ojalá tuviéramos pendiente alguna recepción del hospital, de la II Fase del Hospital o de la Escuela Oficial de Idiomas, o del Centro de Salud Soria-Norte ya estuviera funcionando, ojalá.

Me ha hablado usted de las márgenes, del cementerio, que es otro servicio que está en funcionamiento. Es decir, me está hablando, mezclando servicios que funcionan, que a lo mejor podrían funcionar mejor y que, a lo mejor, hay que volver a sacar a concesiones, con inversiones mal atribuidas o mal dedicadas o mal puestas. Y le pongo un ejemplo, y se lo voy a poner muy fácil. Mire, son respuestas oficiales del Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. Dice cuál es la inversión de la Ciudad del Medio Ambiente. Urbanización: casi diecinueve millones de euros, para hacer una urbanización en un paraje natural. Mire, compare con algunas de las que les he leído en mi anterior intervención que ejecuta este ayuntamiento. Asfaltado: 400.000 en la ciudad, sin necesidad de gastarse 19 millones, ojalá les tuviéramos para echar un asfaltado en la ciudad, pero 19 millones para hacer una urbanización en un paraje natural, castigando un paraje natural, con la de pueblos que tenemos en Soria donde se podrían hacer

inversiones de urbanización y mejorar lo ya existente, incluido Garray. Compra de terrenos: casi siete millones de euros, casi siete millones de euros sólo en compra de terrenos. Anda que no hay suelo público en esta provincia, anda que no hay suelo público en esta provincia que se lo habrían regalado. Bueno, pues hemos pagado siete millones de euros para la inversión de la Ciudad del Medio Ambiente.

Mire, nosotros en expropiaciones, salvo que nos venga del pasado no hemos tenido que pagar nada, así que no lo tengo aquí en el listado. Cúpula de la Energía: 5.992.500 €. Ahora, ¿qué vamos a hacer? Si finalmente, esto no se resuelve, ¿qué vamos a hacer? ¿Demolerlas? Tiran los siete millones que en noviembre del año pasado, que ahora serán más, que ahora serán más si la sentencia no permite, la ejecución de sentencia, u ordena su demolición o algo similar, tirar siete millones de euros... ¿Sabe la de cosas que se podrían haber hecho? Incluida la Escuela Oficial de Idiomas, incluido el Centro de Salud Soria-Norte. Seguramente, sólo con cualquiera de estas partidas, mal empleadas y mal utilizadas se podrían haber hecho dos infraestructuras que sí habrían prestado servicios a los ciudadanos, pero, fíjese, sólo se lo pongo en compra de terrenos, la realización de algo que, a lo mejor, mañana tenemos que tirar con lo cual habremos tirado siete millones.

La ETAP y la EDAR. Mire, le pongo el ejemplo. De la EDAR con Los Rábanos y con Golmayo. ¿Por qué no se pudo optimizar y créame que la potabilizadora la ofrecimos? ¿Por qué no se pudo utilizar una inversión en Soria para la Ciudad del Medio Ambiente? Y sí la ofrecimos, es verdad, por abajo, por abajo, las negociaciones que se hacen por abajo, y sí la ofrecimos si se producía la inversión de la Junta de Castilla y León. Pues desperdiciamos también esa inversión que habría mejorado la de Soria y habría podido prestar servicio a otra administración. Y el ejemplo es la de ahora, y el ejemplo es la de ahora, la depuradora con otros dos ayuntamientos. Bueno, pues nos gastamos en la ETAP 3.621.000 € y en la EDAR 3.498.000. Fíjese ahora si no hay vecinos ahí a que precio le va a salir al ciudadano una depuradora para 20.000 habitantes con 800. Fíjese, o quién va a acabar pagando el coste de una depuración calculada para muchísimos más habitantes de los que finalmente va a tener si esto, como parece, no sale adelante.

Los accesos: 1.984.000. Reubicación de las colonias de la cigüeña blanca: 307.000, para reubicar unas cigüeñas en un paraje natural. ¿Ven como era un paraje natural? Si ha habido que gastarse 50 millones de pesetas, de las antiguas pesetas, 50, en reubicar unas cigüeñas, pero ¿no le parece un desperdicio y un despilfarro? Y aquí sí que entra el criterio, señor Gómez Cobo, aquí sí que entra

el criterio político, porque dice usted que los dineros no se pueden utilizar o dejar de utilizar para una cosa y sí para otra, se hace todos los días y en cada presupuesto, especialmente en las inversiones, porque no podemos dejar sin servicios la ciudad y ahí estamos atados, pero las inversiones es una decisión política, en qué se invierte el dinero es fundamentalmente la decisión más política de todas las que se pueden tomar en cualquier administración. Y se pueden potenciar las líneas de alta velocidad o las de ferrocarril convencional, las autovías frente a las vías del AVE. Se toman decisiones políticas y en el ayuntamiento también se toman decisiones políticas sobre las inversiones, y eso es lo que pedíamos. Pedíamos entonces y seguimos pidiendo ahora para que no sigamos cometiendo el mismo error que se cometió entonces.

Y me habla usted del polígono, el de Valcorba no está terminado. Bueno, yo he oído a un representante de la Junta de Castilla y León diciendo que se van destinar 8 ó 10 ó 9, 11, a lo mejor me equivoco, millones de euros al polígono de Garray, luego entonces, frente a lo que algunos decían que el de Valcorba no estaba terminado y el de Garray sí, ¿para qué se invierten esos 9, 10, 11 millones de euros? Se lo digo yo: porque no está terminado, porque no está terminado el polígono de Garray. Y como no está terminado, aunque algunos hayan presumido de que el de Valcorba no lo estaba y el de Garray o el de la Ciudad del Medio Ambiente sí que lo estaba, ya le digo yo que no es verdad y que va a haber que invertir más dinero en el de Garray para terminarlo que en el de Valcorba. Y yo le digo: adopten ustedes conmigo una postura lógica como concejales de este ayuntamiento, que compre terreno, que lo prometió, por cierto, la Junta de Castilla y León en el de Valcorba, que se unifiquen los recursos en la Fase I y en la Fase 2, que se unifiquen los recursos del Estado y los autonómicos y que nos olvidemos de esa situación sin perjuicio de que haya venido una empresa a la que habrá que darle solución a su situación.

Pero fíjese, hasta esa empresa, estoy seguro y hay una zona deprimida de esta provincia y es la zona de Pinares que está pasando por un cierre grave de una empresa, estoy seguro, estoy seguro porque lo sé y porque me lo han trasladado gente de la zona, de que esa planta de biomasa también han querido llevársela allí y estoy convencido de que no se ha llevado allí porque alguien decidió, apoyó, desde unas altas instancias, seguramente hasta económicamente, que la ubicación fuera en la Ciudad del Medio Ambiente cuando a lo mejor ahora, la ubicación de esa planta en la zona de Pinares habría variado mínimamente, mínimamente, la solución de desempleo que padece esa zona. Eso es racionalizar la inversión y el gasto público. Eso es racionalizar y eso es lo que pedimos, y por eso el cabreo de la inversión. Y, fíjese, compare, compare con las cifras que les he dado antes: 12.600.000, será menos en la ejecución final del

parking. Una obra de carácter privado concesionaria, inversión privada, inversión privada con concesión pública y con una parte en inversión pública, también es verdad, en todo esto. Bueno, pero inversión privada en marcha, en marcha y en funcionamiento y cambiando la fisonomía de esta ciudad. Obras del Centro Médico del CAEP, una inversión consorciada con otras administraciones, consorciada con otras administraciones. El Mercado Municipal ya está licitado, ya está licitado. ¿Para qué? Para revitalizar el comercio y el urbanismo del centro de la ciudad. Peatonalización de la calle Medinaceli, Casa del Guarda de La Dehesa, también inversión privada como Playa Pita, con apoyo público que es el que pone a disposición los terrenos para generar, a su vez, empleo. Residencia de Ancianos, tres cuartos de lo mismo y, al final, el asfaltado.

Compáreme estas inversiones que están ahora en marcha en la ciudad de Soria con estas, y para qué van a servir probablemente estas y lo hablaremos en algunos plenos dentro de unos años. Para qué van a servir siete u ocho millones expropiados, para qué van a servir 19 de una urbanización donde seguramente no se van a construir casas. Compáreme la decisión política de unas urbanizaciones y otras. Y ya le digo yo cuál es también la diferencia, la diferencia que tenemos entre el partido al que usted representa en este Salón de Plenos y nosotros que es la diferencia de modelo también en las inversiones, en inversiones que piensan en las personas o en inversiones que piensan en hacerse la fotografía. Y también en diferencia de modelo en otros aspectos y ha hecho usted referencia a las camisetas en este pleno y le he dicho en mi primera intervención: 170 empleados públicos menos en la educación, y hoy es un día de reivindicación de la educación, y este ayuntamiento ha contratado doce más seis, dieciocho personas en los últimos tiempos. Fíjese que diferencia, y eso que lo que hemos contratado nosotros, si me permiten, en mi escala de valores es menos importante para realizar actuaciones menos importantes que la educación de todos los sorianos.

Esa es la diferencia de modelos entre ustedes y nosotros. Y si a eso le añadimos titulares de recorte del 20% de las ayudas de reindustrialización en Soria, que es uno de los programas que van más a beneficiar a las empresas, podemos llegar a la conclusión o podemos llegar a la situación de cabreo y a la sensación con la que he empezado mi intervención, que alguien se está empeñando en que en Soria vuelva el viejo modelo del viejo Partido Popular: “Que nada se haga para que nada cambie”. Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por 11 votos a favor (PSOE) y 9 en contra (PP) de los Concejales, aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y en consecuencia acuerda:

- El Ayuntamiento de Soria reprueba el mayor despilfarro perpetrado contra los ciudadanos y ciudadanas de Soria con el proyecto de la Ciudad del Medio Ambiente por el Ejecutivo autonómico de Castilla y León, en perjuicio de los compromisos adquiridos y las necesidades básicas de la ciudadanía soriana por parte de la administración autonómica.
- El Ayuntamiento de Soria exige a la Junta de Castilla y León la habilitación inmediata de partida presupuestaria en los Presupuestos Autonómicos de 2013 e inicio del proceso de licitación antes de septiembre del presente año, de la segunda fase completa del Complejo Hospitalario de Soria.
- El Ayuntamiento de Soria insta a la Junta de Castilla y León al cumplimiento inmediato de los compromisos adquiridos con la Ciudad y la Provincia de Soria.
- El Ayuntamiento de Soria exige al Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, que reciba al Alcalde de Soria, Carlos Martínez, para tratar los citados compromisos, como se ha reiterado por carta en numerosas ocasiones desde octubre de 2007.

SEGUNDA:

D. Luis Alfonso Rey de las Heras, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español en Soria, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente Moción:

MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA HOSPITALIDAD CON PERSONAS INMIGRANTES EN SORIA

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Soria ha venido desarrollando durante los últimos años, al igual que una gran mayoría de ayuntamientos, un importante esfuerzo para promover la plena integración social de los vecinos y vecinas de origen extranjero que viven en nuestra ciudad con el objeto de mejorar la convivencia social en Soria. Estos esfuerzos, además, han ido de la mano de una importante

implicación ciudadana a través de entidades sociales, asociaciones de vecinos y, también, de la solidaridad y el apoyo de ciudadanos particulares.

El gasto social efectuado por el Consistorio no solo no se ha visto reducido sino que se ha incrementado, porque no hay mayor inversión para una sociedad que garantizar la igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas que la conforman, manteniendo las ayudas de cooperación mientras Administraciones muy cercanas las suprimían, la Casa de Acogida, el programa de Aulas de la Tercera Edad, invirtiendo más en ayudas de urgente necesidad, abriendo un Centro de Día o dos Centros de Educación Infantil municipales, y manteniendo y soportando económicamente los programas asistenciales de ayuda a domicilio, teleasistencia, dependencia, alimentación, etc., y con todo ello, manteniendo también los empleos de las y los trabajadores que prestan sus servicios ligados a las políticas sociales.

Durante estos días se ha generado cierta alarma social entre la población en situación irregular, así como en las personas y entidades sociales que mantienen cualquier vínculo con ellas, tras conocer que el anteproyecto de reforma del Código Penal presentado por el Gobierno de Mariano Rajoy a través de su Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, propone una nueva redacción del artículo 318.bis en la que se confunden, pudiendo inducir a error o a interpretaciones muy preocupantes, comportamientos delictivos como el tráfico de personas, con actuaciones como el apoyo y la ayuda a personas inmigrantes en situación irregular fundamentada en razones humanitarias, solidarias o éticas. La mayoría de los medios de comunicación se han hecho eco de la noticia con titulares como “Ayudar a inmigrantes irregulares podría ser penado con la cárcel”.

Así, se recoge en este texto, en el artículo 318.bis, una pena de multa de tres a doce meses o prisión de seis meses a dos años a quien ayude a transitar a un extranjero. La normativa también prevé penas similares para las personas que con ánimo de lucro, ayuden a los inmigrantes irregulares a “permanecer” en territorio comunitario.

Sin embargo, la desafortunada redacción propuesta en el artículo citado ha producido una gran incertidumbre en la sociedad, llegando a provocar que la ciudadanía piense que pueden ser penados quienes, por ejemplo, alquilen una habitación o dispensen un menú a las personas extranjeras en situación administrativa irregular. De hecho, parece que el propio redactor del artículo,

consciente de las enormes diferencias entre los comportamientos que se pretenden regular, trata como mal menor de salvaguardar la solidaridad y la hospitalidad con las personas inmigrantes en situación irregular al señalar que *“el Ministerio Fiscal podrá abstenerse de acusar por este delito cuando el objetivo perseguido sea únicamente prestar ayuda humanitaria”*.

En este sentido, por los motivos anteriormente expuestos, el Consejo General del Poder Judicial, en su informe preceptivo, pidió una mayor precisión en esta nueva regulación propuesta.

Por otro lado, en el caso de aprobarse esta reforma en los términos planteados, se vendrían abajo los importantes esfuerzos realizados desde hace años por las administraciones municipales, de los que el Ayuntamiento de Soria es buen ejemplo, en pro de la convivencia entre las personas de distintos orígenes en el ámbito local. También con esta nueva norma nos encontraríamos que algunas de las acciones y actividades llevadas a cabo por nuestro Ayuntamiento desde los Servicios Sociales y otras áreas del Ayuntamiento podrían ser constitutivas de delito, como por ejemplo, el facilitar el tránsito de una persona en situación irregular desde Soria a otra ciudad española para acudir al encuentro de sus familiares.

Por último, habría que recordar que cualquier reforma del Código Penal debería seguir el principio jurídico de intervención mínima, lo que supone que solo las conductas realmente graves y que atenten contra bienes jurídicos fundamentales deben de ser objeto de protección penal, por lo que el texto debería ser despojado de cualquier ambigüedad que penalice la solidaridad con las personas más desfavorecidas.

Por lo que antecede, se somete a la consideración del Pleno la siguiente **MOCION:**

- El Ayuntamiento de Soria manifiesta su rechazo ante cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con las personas inmigrantes y elevar este acuerdo al Gobierno de la Nación.
- El Ayuntamiento de Soria insta al Gobierno de España a que el delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, contemplado en el artículo 318.bis del Anteproyecto de reforma del Código Penal, castigue exclusivamente las conductas relacionadas con el tráfico ilícito de personas, excluyendo expresamente del

mismo aquellas actuaciones motivadas por razones de ayuda humanitaria y solidaria y evitando la criminalización de conductas altruistas así como las que se realicen con ánimo de lucro cuando procuren que las personas que llegan o se encuentren en España puedan tener los mínimos para subsistir.

- El Ayuntamiento de Soria continuará trabajando en la línea desarrollada de promoción de convivencia en la ciudad, con independencia de cual sea el origen, la nacionalidad o la situación administrativa de las personas que viven en ella.

Por unanimidad de los Concejales se aprueba la urgencia y la procedencia de su debate en el Pleno (91.4 ROF).

SR. REY DE LAS HERAS: (Procede a dar lectura íntegra de la moción).

La moción es el resultado de algunas mociones que ya se han presentado en algunos otros ayuntamientos de España. Tiene una directa implicación con los servicios sociales y con la acción social que hacemos en este ayuntamiento y, por eso, a mi no me gusta especialmente traer mociones que no tengan una vinculación directa con este ayuntamiento de Soria, ese es el motivo por el que está aquí esta moción y la petición va en una línea muy sencilla, al final de no penar a quienes atienden solidariamente a las personas inmigrantes sino a quienes, evidentemente, trafican ilícitamente con estas personas inmigrantes que sí tienen que tener, evidentemente, todo su castigo. Ese es el objeto del contenido de la moción y espero su intervención para fijar posición definitiva. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones.

SRA. GALLARDO SANCHO: Pues muchas gracias, señor Alcalde, que así lo es hoy, y unirme al deseo de que el alcalde de Soria tenga una satisfactoria recuperación lo más pronto posible, porque a nadie le deseamos ningún tipo de mal.

Si me permite voy a hacer un pequeño impasse para defender la escuela pública, como veo a los compañeros de enfrente que llevan todos camisetas y creo que hablo como maestra, como funcionaria de carrera, como persona que, junto con el señor Jesús Bárez, nos hemos descuernado, mal hablado, para sacarnos una oposición y como fieles defensores, que no podríamos serlo de otra forma, de la Escuela Pública como maestra y como profesor. Y desde aquí, desde luego, resaltar la impagable labor que realizan maestros y profesores de

todas las etapas educativas para la educación y el futuro de las generaciones que vienen. Y ahora ya señor Luis Rey, me centro.

Yo no sé si usted opinará también que a mi me han encasquetado este tema o me han encasquetado otro muerto. La verdad es que muy gustosa hubiera preferido que hubiera sido mi compañero, el señor Gómez Cobo, el que hubiera defendido esto que al tratar de artículos penales pues la verdad es que yo no estoy muy versada en el tema, no pretendo engañar a nadie, pero al haber un tema de inmigración pues, desde luego, en el grupo hemos decidido que yo podría ser una buena persona para defenderlo.

Como usted puede deducir, desde luego no vamos a apoyar este tipo de moción y a continuación pasaré a dar las opiniones o los datos en los cuales nos basamos para abstenernos, para abstenernos de esta moción, porque, en primer lugar, la verdad es que me pilla un poquito desprevenida porque es que ayer me enteré de que este ayuntamiento pues ahora tiene competencias en materia legislativa, lo desconocía por completo. Y yo creo que usted, señor Rey, tiene muchos, muchos, muchos años de experiencia como concejal en este ayuntamiento tanto en la oposición como en el equipo de gobierno pues para saber que esto no es un tema que debe debatirse en el ayuntamiento, sino que es un tema que debe debatirse en otros sitios.

También me supongo que esto se lo han mandado a ustedes desde Ferraz, porque desde luego no me creo que esto sea algo que usted ha redactado porque creo que se caracteriza por hacer unas redacciones bastante más correctas y bastante más completas que la que aquí se nos presenta.

También, es segundo lugar, me gustaría decirles que creo que ustedes han hecho una interpretación bastante particular de este artículo. La verdad es que, como les he reiterado, yo no soy muy versada en leyes, pero tengo la suerte de compartir bancada con tres abogados, y ayer y antesdeayer, en una de las reuniones a las que estamos acostumbrados a realizar, ninguno de mis tres compañeros compartía pues esa interpretación que han realizado ustedes. También es cierto que a lo largo de los antecedentes que ustedes presentan mencionan palabras tan dispares o tan diferentes como “integración, vecindad, inversión, programas, anteproyectos, tráfico de personas, delitos, familias”. Creo que ustedes lo que han hecho es un batiburrillo de datos, sustantivos, intenciones, pero a mi entender pues poco tienen que ver con lo que se pide luego, realmente, en la moción.

Yo me pregunto qué narices tiene que ver la solidaridad con el tráfico de personas. Son términos bastante contradictorios, porque lo que viene a decir o lo que nosotros queremos entender con este artículo, el 318 bis del anteproyecto, es

que se castigue, se castigue a todas aquellas personas que tienen que ver con el tráfico de personas, ya sean inmigrantes, ya sean extranjeros o no lo sean. Castigar a todas aquellas personas que se lucran moviendo inmigrantes de un lado para otro, permitiendo que entren a países de forma ilegal, y además, es que hay una palabra muy importante que es “intencionalidad”. Desde luego de esto no pretendo enseñarle nada a usted, señor Rey, porque me daría una paliza soberana si me pretendo meter en estos términos, pero intencionalidad yo creo que exige una conducta de conciencia, de voluntariedad, de propósito en este tráfico de personas. Por lo tanto, y de verdad que he pretendido ser breve, no entendemos esta moción a menos que es que ustedes no hayan sabido interpretarla de la forma correcta, porque yo creo, fervientemente, que este ayuntamiento no está a favor de favorecer ningún tipo, y valga la redundancia, de conductas o políticas delictivas o que ayuden al tráfico ilegal o de favorecer todo este tipo de conductas que promuevan y muevan la irregularidad sobre las leyes.

¿El artículo podría estar mejor redactado? Pues probablemente sí, probablemente sí, pero de ahí a la interpretación que ustedes hacen de él, los antecedentes y los motivos que nos muestran pues yo creo que hay una gran diferencia. Y por este motivo nosotros no podemos apoyar esta moción, porque no consideramos que sea acorde ni real de la manera que ustedes pues lo han expuesto. Muchas gracias.

SR. REY DE LAS HERAS: Gracias, señora Gallardo. Es verdad que me van a sorprender hoy. Esperaba discutir esta moción con el señor Gómez Cobo, y la otra no voy a decir con quién, porque ya lo saben ustedes, o ya se lo imaginan.

Pero bueno, es un placer, en todo caso, debatir con ustedes, y no pretendo, desde luego, entre otras cosas, porque ya llevo un tiempo alejado de la vida jurídica, dar lecciones en esa materia, evidentemente a nadie. Mire, se lo voy a poner fácil. Si el problema son los antecedentes de la moción, le quito todos los antecedentes de la moción y se la dejo: *“El Ayuntamiento de Soria manifiesta su rechazo ante cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con las personas inmigrantes y elevar este acuerdo al Gobierno de la Nación”*. Simplemente es elevarlo. Luego todos podemos estar de acuerdo en rechazar *“cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con las personas inmigrantes”*

“El Ayuntamiento de Soria insta al Gobierno de España, lo quito, lo de instar no, porque a alguien se lo tenemos que instar, evidentemente, a que el

delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, contemplado en el artículo 318.bis del Anteproyecto de reforma del Código Penal, castigue exclusivamente las conductas relacionadas con el tráfico ilícito. Es decir, sólo el tráfico ilícito es lo que pedimos que se castigue, “excluyendo expresamente del mismo aquellas actuaciones motivadas por razones de ayuda humanitaria”, creo que en eso podemos estar todos de acuerdo, “y solidaria y evitando la criminalización de conductas altruistas,” también podemos estar de acuerdo y esta a lo mejor es un poco más conflictiva, “así como las que se realicen con ánimo de lucro cuando procuren que las personas que llegan o se encuentren en España puedan tener los mínimos para subsistir.” Estamos hablando de tener trabajando a una persona inmigrante, aunque sea ilegal, tener trabajando una persona y retribuir por eso. Es decir, de eso estamos hablando, de hechos que sí suceden y que sí suceden en la sociedad española y que, evidentemente, son absolutamente regulares pero dudo de que deban ser punitivos, es decir, completamente irregulares, hay que regularizar esas situaciones, tendrán que estar dados de alta en Seguridad Social pero de ahí a que sea una conducta punitiva, bueno, creo que va mucho.

Y *“el Ayuntamiento de Soria continuará trabajando en la línea desarrollada de promoción de convivencia en la ciudad, con independencia de cual sea el origen, la nacionalidad o la situación administrativa de las personas que viven en ella”*. Tres cuartos de lo mismo. Es decir, creo que no es tan grave ni tan difícil recoger este tipo de situaciones en la moción.

Es decir, que se lo dejo a su entera... Bueno, le aclaro una cosa por si eso es lo que les genera problema. Les voy a aclarar una cosa nada más. Esta moción viene de los servicios sociales y de la compañera de servicios sociales y del propio Alcalde, y del propio Alcalde que ha tenido conocimiento de que estas mociones se presentaban en otros sitios. Pero le aseguro, le aseguro, le aseguro que no hay ningún modelo estándar, y si lo hay no nos ha llegado al ayuntamiento de Soria ni al Partido Socialista en Soria, ningún modelo estándar de moción del Partido Socialista que nos haya llegado a nosotros, es decir, a lo mejor lo hay en algún otro sitio, pero aquí no nos ha llegado ninguno. Es decir, esta moción viene con otra finalidad completamente distinta y tiene mucho más que ver con la solidaridad que con, desde luego, ningún seguimiento de partido, que no es el caso.

Un segundo turno de intervenciones:

SRA. GALLARDO SANCHO: Muchas gracias, señor Rey. La verdad es que le voy a decir simplemente dos apuntes que he tomado de lo que usted me ha dicho y de los que ustedes presenta en la moción: *“El Ayuntamiento de Soria manifiesta su rechazo ante cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con las personas inmigrantes y elevar este acuerdo al Gobierno de la Nación”*. Yo creo, sinceramente que todo esto ya está legislado, luego instar a hacer algo que ya está legislado me parece que es absurdo.

En el segundo párrafo: *“Excluyendo expresamente aquellas actuaciones motivadas”* bla, bla, bla, bla, bla bla, ha dicho usted que lo quitaba, bueno, no sé.

Y el tercer párrafo: *“El Ayuntamiento de Soria continuará trabajando en la línea desarrollada de promoción de convivencia en la ciudad, con independencia de cual sea el origen, la nacionalidad o la situación administrativa de las personas que viven en ella”*. Pero si esto es un derecho y una obligación del ayuntamiento, quiero decir, es que no entiendo que algo como un derecho de un ayuntamiento vaya en una moción instada a un gobierno de la nación. Yo, viendo la buena voluntad que tienen ustedes y, desde luego, la buena voluntad que vamos a poner nosotros, les invito a que retiren esta moción. Les invito a que la retiren y que en el próximo pleno podamos hacer llegar a un consenso, una declaración institucional en los términos acordados por ambos partidos, porque desde luego estamos completamente a favor de los servicios sociales, estamos completamente a favor de las políticas sociales, estamos completamente a favor en el trato humanitario ante cualquier tipo de persona, sea inmigrante o no lo sea. Estamos a favor de ayudar a todos, por lo tanto, si a ustedes no les importa que yo creo que desde mi bancada no nos importa a ninguno, yo les insto a ustedes a hacer una declaración institucional que podremos hacer pública en el próximo pleno del próximo mes. Muchísimas gracias.

SR. REY DE LAS HERAS: Gracias, señora Gallardo. Me paso, créame, que prácticamente todas las tardes diciéndole a mi hijo que primero es la obligación y luego la devoción, y que no deje para mañana lo que puede hacer hoy. Es decir, si todos lo tenemos claro, y esto se lo repito cientos, cientos de veces, a mi hijo, no sé si con mucha o con poca fortuna, y no sé si se cabreará porque lo diga aquí públicamente, pero estoy muy convencido de ello. Es decir, si estamos de acuerdo en todo y nos puede generar alguna duda que, es verdad, que puede haber situaciones punibles con ánimo de lucro, que se procure que las personas trabajen, le quito también el párrafo a partir de: *“Evitando la criminalización de conductas”*. Hombre, es fácil. Bueno... ¿Me van a dejar intervenir? Le quito este último párrafo si les genera dudas, creo que estoy en el

turno de fijación de posiciones, que creo que es el turno donde se hacen estas cosas, donde se hacen estas cosas y lo estoy haciendo para tratar de buscar un acuerdo con ustedes, porque he entendido claramente de las declaraciones de la señora Gallardo que está de acuerdo con todo, que está de acuerdo con todo y he interpretado por las manifestaciones de algún compañero letrado que puede tener alguna duda este último párrafo, pero si en el resto estamos de acuerdo y, efectivamente, hay un artículo que puede generar complicaciones que, a lo mejor me he explicado mal, pero en el resto del documento estamos de acuerdo.

Yo no tengo ningún problema en retirar ese último párrafo si les genera discrepancias jurídicas a ustedes del segundo párrafo, y quitarles el resto del artículo, pero sí que, permítanme, que mantenga hoy antes de que se termine de tramitar la ley porque para cuando nos queramos reunir, y tengo un amigo que también lo repite muchas veces, repite muchas veces frases de este tipo, es decir, si quieres que algo no salga adelante crea una comisión de trabajo. Es decir, cuando todos tenemos claro de lo que estamos hablando, y de lo que estamos hablando es de que una situación de colaboración incluso de personal de este propio ayuntamiento, si no atajamos y aclaramos el artículo 318 del Código Penal, puede conllevar, puede conllevar a que dependa de un fiscal o de la fiscalía que se determine su conducta o su valoración para determinar si puede ser castigada penalmente o no, creo que sí que nos compete hacer cuanto antes, dejar claro legalmente y que no dependa de ningún fiscal que una actuación de colaboración y de solidaridad del personal, incluso por el personal de este ayuntamiento, no pueda ser objeto de persecución penal. Creo que es algo muy simple, y el resto es una moción muy blandita. Así que si ustedes quieren que lo quite, lo quito, si no, lo votamos y acabamos con el debate a su entera disposición. Bueno, deduzco que no me he explicado bien, que votamos la moción. Señora Gallardo, han tomado la decisión por usted.

Suficientemente debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (PSOE) y 9 abstenciones (PP), aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y en consecuencia acuerda:

- El Ayuntamiento de Soria manifiesta su rechazo ante cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con las personas inmigrantes y elevar este acuerdo al Gobierno de la Nación.
- El Ayuntamiento de Soria insta al Gobierno de España a que el delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, contemplado en el artículo 318.bis del Anteproyecto de reforma del Código Penal, castigue exclusivamente las conductas relacionadas

con el tráfico ilícito de personas, excluyendo expresamente del mismo aquellas actuaciones motivadas por razones de ayuda humanitaria y solidaria y evitando la criminalización de conductas altruistas así como las que se realicen con ánimo de lucro cuando procuren que las personas que llegan o se encuentren en España puedan tener los mínimos para subsistir.

- El Ayuntamiento de Soria continuará trabajando en la línea desarrollada de promoción de convivencia en la ciudad, con independencia de cual sea el origen, la nacionalidad o la situación administrativa de las personas que viven en ella.

SR. REY DE LAS HERAS: Y si les pediría, si me permiten, ya que hago de alcalde accidental, bueno, un poquito de tranquilidad en la bancada con los comentarios permanentes a cuando intervengo o cuando interviene el que preside esta sesión plenaria, que creo que se ha convertido en una cierta costumbre, que unas personas hablen y que detrás otras contesten. Sinceramente, mire, les guste o no les guste, accidental o no accidental, me toca presidir este pleno, y en mi calidad de presidente de este pleno y de la capacidad que tengo para ordenar este debate, les digo que resulta muy molesto para cualquier portavoz o cualquier interviniente, sea de la bancada que sea, sea de la bancada que sea, que se intervenga o que se conteste a las manifestaciones que hace. Y permítanme, y a lo mejor me acusan de parcialidad, pero como soy el que interviene y el que más ha intervenido en esta sesión plenaria he escuchado muchísimo más, incluso hasta un “sinvergüenza” por su parte, señora portavoz, o “qué poca vergüenza” por su parte, señora portavoz, que es lo mismo, no tiene vergüenza o tener poca vergüenza es parecido, por su parte, cuando no estaba en el uso de la palabra, así que permítame que les diga y que les pida, por favor, a ambos y especialmente a usted, señora portavoz, por esa expresión, que en lo sucesivo tengan una conducta creo que más respetuosa con todos los que intervienen, les guste o no les guste lo que dicen.

Mire, señor Cabezón, si usted quiere presidir el pleno, primero tendrá que ganar las elecciones, presentarse de candidato del Partido Popular y entonces tendrá usted la capacidad de presidir este pleno.

A las 13,35 horas se levanta la sesión. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,